



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Memoria de Gestión 2018

2

DOCENCIA

2.

DOCENCIA

■ PLAN PROPIO DE DOCENCIA

El Plan Propio de Docencia de la Universidad de Granada está estructurado en torno a varios programas que tienen como objetivo fundamental subvencionar proyectos docentes y acciones dirigidas a la mejora de la docencia de manera coordinada entre las distintas áreas de gestión. Su objetivo es ofrecer una adecuada formación académica y capacitación profesional a sus estudiantes, así como acometer con éxito la tarea de la convergencia europea y la consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior. A través de este Plan Propio, la Universidad de Granada apuesta por la docencia de calidad, potenciando la docencia práctica, promoviendo la innovación docente, ampliando y actualizando la formación de sus profesores e impulsando la adaptación de sus enseñanzas al marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). A este Plan Propio pueden acogerse los planes de mejora de las titulaciones de Grado y de Posgrado.

El Plan Propio de Docencia 2018 se configura en los siguientes Programas Docentes:

- Programa de Apoyo a la Docencia Práctica.
- Programa de Innovación y Buenas Prácticas Docentes.
- Programa de seguimiento y mejora de las titulaciones
- Programa de Acciones Formativas.
- Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres Oficiales.

Con la convocatoria conjunta y coordinada de los programas que integran este Plan Propio, la Universidad mantiene el compromiso de optimizar los recursos humanos, materiales y económicos destinados a la docencia.

■ Programa de Apoyo a la Docencia Práctica

El programa de Apoyo a la Docencia Práctica, gestionado a través del Vicerrectorado de Docencia, contempla como uno de sus objetivos prioritarios la mejora de la docencia en todos sus aspectos y, especialmente, en lo que se refiere a las prácticas tanto de Grado como de Máster. Este programa, que desde hace veintitrés cursos académicos ha contribuido a la financiación de las prácticas docentes en nuestra Universidad, continúa en su esfuerzo por dotar de nuevos recursos docentes y mejorar los existentes, mediante la subvención de diferentes modalidades de proyectos. Dada la importancia de la docencia práctica en la formación y capacitación de los estudiantes para su integración en la sociedad, el programa contribuye al cumplimiento de los criterios de excelencia contemplados en los planes de estudios, siendo una apuesta por la potenciación de la docencia práctica y el compromiso de avanzar en la modernización y mejora de su calidad.

En este contexto, durante el año 2018, se ha continuado en las tareas de coordinación con los diferentes programas del Plan Propio de Docencia. Así, se han evaluado conjuntamente los proyectos coordinados con otros programas del Plan Propio de Docencia.

Importe financiado (Programa de Apoyo a la Docencia Práctica): 1.476.189,84€

Esta financiación, en el contexto económico actual, confirma la decidida apuesta de la UGR por la continua mejora de la docencia práctica. El 71,61% de la financiación se destina a proyectos solicitados por los ámbitos de conocimiento y el 28,39% a proyectos solicitados por los Centros. Todos los departamentos y centros solicitantes han recibido financiación para alguno de los proyectos que han presentado y el 75,21% de los proyectos presentados han recibido financiación.

Se ha continuado en la línea de priorizar los proyectos que estén coordinados (entre ámbitos y Centros y por diferentes ámbitos entre sí) y los que estén cofinanciados (por Centros o departamentos).

➔ (Ver Anexo 2.1)

■ Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres oficiales

La Universidad de Granada, a través del Vicerrectorado de Docencia, apuesta por un proceso continuo de mejora de la calidad de los Másteres mediante la convocatoria de un Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres oficiales que se enmarca, junto a los ya existentes, en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Granada. Este Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres oficiales se ha gestado a partir del trabajo y de la experiencia de los responsables de la gestión administrativa del posgrado de esta Universidad, de las inquietudes y sugerencias trasladadas por los coordinadores y

responsables académicos de los Másteres oficiales, y de las exigencias de eficiencia, transparencia y racionalidad en el empleo y aplicación de los recursos económicos públicos que constituye una de las prioridades de este equipo de gobierno. A lo largo de las ocho convocatorias llevadas a cabo desde su implantación, el programa ha ido cambiando con el fin de mejorar su eficacia en cuanto a la racionalidad en el empleo y aplicación de los recursos públicos. A través de este Programa, se trata hoy día de responder a las necesidades actuales de las enseñanzas de posgrado, siendo objetivo prioritario el fomento de la calidad de estas enseñanzas. El Programa contempla la financiación de distintas acciones formativas. Se incluyen como acciones objeto de subvención, además de una Financiación lineal de base, dependiente del número de alumnos de cada Máster, Ayuda a la docencia práctica, Movilidad de profesorado, Organización de Conferencias y Movilidad de Estudiantes. El importe subvencionado alcanza un total aproximado de 1.412.000 €, lo que, especialmente, en el contexto económico actual, confirma la decidida apuesta de la UGR por los Títulos de Máster, máxime teniendo en cuenta que este año tampoco se han convocado ayudas por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ni para movilidad del profesorado ni para movilidad de estudiantes, lo que hace depender de este programa de apoyo la financiación de toda la movilidad del posgrado de la Universidad de Granada.

■ PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE Y ESTRUCTURA DE GRUPOS

Las acciones de gobierno relacionadas con la organización docente y con la definición de la estructura de grupos para el curso 2018-2019 se centran, fundamentalmente, en continuar y mejorar el proceso iniciado en el curso 2010-2011 de puesta en marcha de las nuevas titulaciones de grado, cuya implantación total se alcanzó en un gran número de titulaciones en el curso 2013-2014 (las 63 iniciadas en el curso 2010-2011 y que tienen una duración de cuatro cursos académicos) y que se está completando para las titulaciones que se han ido incorporando al catálogo de títulos de grado de la Universidad de Granada desde entonces (Biotecnología, ...). A continuación se recogen los aspectos más destacables de estas acciones.

■ Plan de Ordenación Docente (POD) y definición de la estructura de grupos

En la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno del pasado 11 de abril de 2018 se aprobó la estructura de grupos de las titulaciones de grado para el curso 2018-2019.

Previamente, en la sesión ordinaria del 31 de enero de 2018 se había aprobado el POD del curso académico 2018-2019.

El POD y la definición de la estructura de grupos son dos de los ámbitos de actuación del Vicerrectorado de Docencia en los que se materializan medidas para paliar los efectos producidos por el marco restrictivo en materia de contratación de profesorado y para corregir las asimetrías en las dedicaciones docentes provocadas entre y dentro de los Departamentos por el Real Decreto-ley 14/2012.

Algunas características del POD para el curso 2018-2019

En relación con el capítulo del régimen de dedicación y cómputo de la docencia:

- El Real Decreto-ley 14/2012 y las regulaciones derivadas del mismo determinan las obligaciones docentes máximas (actividad docente en periodo lectivo) para las diversas categorías de profesorado, en función de la actividad investigadora reconocida, por lo que dichas obligaciones docentes nuevamente han sido recogidas en el POD del curso 2018-2019, al igual que en cursos anteriores. Como novedad, este curso se ha reducido la dedicación a la actividad docente a impartir para el profesorado con dedicación anterior en 320 horas lectivas, pasando dicha dedicación de 320 a 280 horas, en cumplimiento del “Acuerdo de la Mesa Sectorial del PDI de las Universidades Públicas de Andalucía, aprobado en sesión celebrada el día 15 de Septiembre de 2017, sobre la mejora de las condiciones del trabajo del PDI de las Universidades Públicas de Andalucía”.
- En relación con lo anterior, las tablas del apartado 1.1.1 se han actualizado para reflejar la dedicación a la actividad docente a impartir en cada curso para el profesorado en una dedicación máxima de 280 horas lectivas.
- En el apartado correspondiente a “Profesorado contratado con vinculación no permanente y dedicación a tiempo completo o parcial”, se ha introducido una aclaración para especificar que *“En relación con el profesorado contratado con vinculación no permanente y dedicación a tiempo completo o parcial, en todo caso el número de horas lectivas será proporcional al tiempo de duración del contrato, debiendo velar el Departamento por su cumplimiento”*.
- Se ha procedido a la actualización de la normativa referenciada en este y otros capítulos del POD, así como a la de las fechas para la consideración de sexenio activo y de periodo evaluable de la actividad investigadora.
- En el POD del curso 2018-2019 se mantienen las medidas adoptadas en cursos anteriores, tras la entrada en vigor del mencionado R.D, que, lejos de lo que podría conllevar la aplicación rigurosa del mismo, han permitido a los Departamentos universitarios aplicarlo con flexibilidad (ver algunas de las pautas que a continuación se recogen, la mayoría de las cuales ya fueron introducidas en los POD de cursos anteriores).
- No se han adoptado medidas que obliguen a una dedicación a la actividad docente de 160, 240 o 280 horas anuales, sino que en el POD se ha mantenido “hasta” dicho número de horas.
- No se ha tenido en cuenta que la evaluación de la actividad investigadora fuese en periodos continuados, reconociéndose el número total de sexenios independientemente de la continuidad en su obtención y que la evaluación más reciente superada fuese con efectos a partir de 1 de enero de 201, inclusive.

- Para los profesores que han accedido al cuerpo de Titulares de Universidad con posterioridad a 31 de diciembre de 2017 se ha mantenido la misma dedicación que existía antes de la entrada en vigor del R.D, esto es, hasta 240 horas.
- De forma equivalente, se ha mantenido esta misma dedicación para el profesorado con contrato laboral a tiempo completo y vinculación permanente que no haya podido solicitar evaluación porque se haya accedido a esta figura de profesorado con posterioridad a 31 de diciembre de 2017, o por no cumplir en esta fecha un mínimo de seis años evaluables.
- En esta línea, se ha mantenido la figura de Profesores Contratados Doctores Interinos en el correspondiente cuadro de profesorado, con una dedicación máxima de 24 créditos, al no haber podido someter a evaluación su actividad investigadora.
- Por simetría respecto del cuerpo de profesores Titulares de Universidad, se ha mantenido en el POD la indicación sobre la dedicación de hasta 160 horas para el profesorado con contrato laboral a tiempo completo y vinculación permanente que haya obtenido tres o más evaluaciones positivas (en virtud del convenio suscrito al efecto entre la UGR y la CNEAI), siempre y cuando la más reciente de las superadas tenga efectos a partir de 1 de enero de 201, inclusive.
- Es de destacar que, hasta hace pocos cursos académicos, la Universidad de Granada era la única, en el ámbito universitario andaluz, que había posibilitado la evaluación de la actividad investigadora para el profesorado contratado laboral con vinculación permanente, habiendo supuesto esta acción de gobierno, a día de la fecha, la evaluación positiva de los sexenios que se indican en la tabla que aparece a continuación:

	EFECTOS EN 01/01/2017 (EVALUADOS EN 2016)		EFECTOS EN 01/01/2018 (EVALUADOS EN 2017)	
	Nº DE SEXENIOS	CATEGORÍA	Nº DE SEXENIOS	CATEGORÍA
PERSONAL FUNCIONARIO	89	Catedrático de Universidad	90	Catedrático de Universidad
	194	Profesor Titular de Universidad	338	Profesor Titular de Universidad
	0	Catedrático de Escuela Universitaria	1	Catedrático de Escuela Universitaria
	0	Profesor Titular de Escuela Universitaria	0	Profesor Titular de Escuela Universitaria
VINCULACIÓN PERMANENTE	75	Profesor Contratado Doctor	370	Profesor Contratado Doctor Indefinido
	0	Profesor Colaborador	6	Profesor Colaborador

- Para aplicar las dedicaciones docentes que recoge el POD, se ha mantenido la indicación de que el profesorado pendiente de resolución de la evaluación de su actividad investigadora en la última convocatoria, pueda documentar ante el Departamento esta situación, y en tal caso, éste pueda realizar las previsiones a las que hubiere lugar referidas a la dedicación de este profesorado. Una vez producida la resolución por parte de la CNEAI, el Vicerrectorado de Docencia suministra esta nueva información, y el Departamento ha de reorganizar sus encargos docentes teniéndola en cuenta.
- Se mantiene que, en las organizaciones docentes de los Departamentos, se tendrán en cuenta criterios que faciliten los principios de conciliación y también de inclusión, según las medidas que adopte la Universidad.
- Se ha procedido a la actualización de la tabla de categorías de personal investigador con posibilidad de *venia docendi*, de acuerdo con la información facilitada por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
- En el apartado correspondiente a la distribución de los horarios de docencia y dedicación a tutorías del profesorado, se mantiene que el profesorado contratado con dedicación a tiempo parcial será responsable del número de horas semanales de atención tutorial proporcionales a su dedicación respecto a la dedicación de un profesor a tiempo completo.
- Se ha mantenido la obligatoriedad de que el personal investigador que colabore en tareas docentes atienda en tutorías al alumnado durante un número de horas semanales que se fija proporcionalmente a su encargo docente, teniendo en cuenta para ello que el personal docente a tiempo completo está obligado a un régimen semanal de seis horas de tutoría.
- Asimismo, se ha mantenido que con el fin de no interferir los períodos de movilidad del personal investigador por disfrute de permisos y licencias debidamente autorizados, el Departamento deberá designar al sustituto o

sustitutos de dicho personal, que se encargarán de la atención tutorial de los estudiantes en cuya docencia haya colaborado el personal investigador que disfrute del permiso.

- En cuanto a la colaboración docente de los tutores clínicos, se mantiene la especificación introducida en ediciones anteriores referente a que tales colaboraciones deberán ser incluidas en la organización docente aprobada por el Consejo de Departamento, a efectos de su certificación por parte del VD. Para ello, se requiere la preceptiva autorización del VD de *venia docendi* para el interesado, que deberá ser previamente solicitada por el Departamento.
- En el apartado correspondiente a la regulación de las obligaciones docentes del profesorado y criterios para asignar encargos docentes, se mantiene que los Departamentos garantizarán que el encargo docente del profesorado no exceda de 240 horas lectivas anuales de docencia, mientras que haya profesorado del mismo ámbito del conocimiento que tenga un encargo inferior a 120 horas lectivas anuales de docencia. El cómputo del encargo docente que contempla esta medida de modulación hace referencia exclusivamente a las horas lectivas de docencia, sin incluir las compensaciones ni reducciones docentes.
- En este mismo apartado, se mantiene que “Los Departamentos tomarán las medidas oportunas para que el profesorado con un encargo docente superior a 24 créditos concentre su docencia en el menor número posible de asignaturas”.
- En cuanto a la docencia de posgrado, se mantiene que el Coordinador de cada Máster Universitario está obligado a comunicar a la Escuela Internacional de Posgrado las horas lectivas correspondientes a los encargos docentes de los profesores con docencia en el Máster. Asimismo se establece que los cambios que se produzcan en la organización docente del Máster deberán haber sido aprobados previamente por la Escuela Internacional de Posgrado, según lo establecido en el epígrafe 3.3 del POD y de acuerdo con los plazos establecidos al efecto en el Calendario de Organización Docente. También en cuanto a docencia de posgrado, indicar que se mantiene que, con carácter general, la docencia de másteres universitarios (computando aparte los Trabajos Fin de Máster) está limitada a 60 horas lectivas para cada profesor o profesora, aunque se añade que, previa autorización del Vicerrectorado de Docencia, se podrá computar una dedicación superior al límite anterior en determinadas circunstancias.
- Por lo que se refiere a las asignaturas de másteres universitarios que no hayan tenido estudiantes en el curso académico anterior, se mantiene que no computarán en la dedicación docente del Departamento hasta que, concluido el período de matrícula, alcancen un número de estudiantes matriculados que sea igual o superior al 15% de los alumnos matriculados por primera vez en el máster.
- En relación con el Plan de Sustituciones y la garantía de impartición de la docencia, se mantiene la especificación de que en la aplicación del citado Plan de Sustituciones se procurará que el profesorado implicado no supere su máximo potencial docente, definido en las tablas de dedicación del epígrafe 1.1.1, con la excepción de los periodos de tiempo durante los cuales se estén llevando a cabo los procesos de selección y contratación de profesorado a los que, en su caso, hubiere lugar.
- Para el Trabajo Fin de Máster (másteres universitarios) se mantiene el acuerdo de que el cómputo para el PDI se realizará en el curso siguiente a aquél en el cual haya sido evaluado, independientemente de que la evaluación haya resultado o no favorable.

En relación con las medidas de garantía para el desarrollo de la docencia:

- A lo largo del documento deja de hacerse alusión a las titulaciones de primer y segundo ciclo con planes de estudio aprobados al amparo de la LRU por carecer ya de sentido.
- En los apartados 1.6. y 1.8 del POD se ha especificado que *“El Profesor Sustituto Interino sólo podrá asumir el número de horas lectivas proporcional al tiempo de duración de su contrato”*.
- En el apartado 1.8 se incluye también que *“El profesorado a tiempo parcial podrá ser incluido en el Plan de Sustituciones, siempre que no supere su potencial docente”*.
- Asimismo, en el apartado 1.8 se incluye también que *“Los Departamentos procurarán facilitar la participación de su profesorado en los programas de movilidad docente internacional”*.

- Se ha mantenido el orden de prioridades para la distribución de la docencia, para dar cabida a los títulos de los másteres profesionalizantes, quedando establecido el orden de prioridades de esta forma: a) asignaturas básicas y obligatorias de las titulaciones de grado; b) asignaturas obligatorias de los másteres profesionalizantes; c) Docencia de materias obligatorias u optativas en el resto de másteres universitarios y en asignaturas optativas de grado. Este apartado c) ha sido ligeramente matizado respecto a cursos anteriores.
- Se ha mantenido la indicación de que el profesorado debe registrar el cumplimiento de su actividad docente a través del Sistema de Seguimiento de la Actividad Docente, en los términos específicos aplicables al Centro en el que se desarrolle la misma.
- Se mantiene que en función de las disponibilidades presupuestarias y del contexto normativo actual en los ámbitos estatal y autonómico, para la valoración de las necesidades docentes que generen contratación se computarán las reducciones sindicales y por razón de edad y las compensaciones docentes por gestión universitaria e investigación y transferencia.
- En el apartado 1.6 b) se especifica “Las compensaciones y reducciones referidas no darán lugar a incremento de plantilla ordinaria de profesorado, a excepción de las compensaciones por gestión inherentes a la estructura departamental y por reducción de docencia por razón de edad,…”
- En este contexto, se indica que el marco de contratación temporal es el establecido en el “Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades sobre protocolo de actuación para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas Andaluzas cuando concurren necesidades urgentes e inaplazables de 25 de junio de 2013”, conforme a lo dispuesto por el art. 23 Dos de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que impide la contratación temporal salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, siendo éste un marco más restrictivo en este aspecto.
- Dadas las limitaciones legales en materia de contratación de profesorado, en el POD del curso 2018-2019 se mantiene la medida introducida en cursos anteriores, tendente a garantizar la docencia y compensar las asimetrías de encargos docentes entre diferentes ámbitos de conocimiento, en virtud de la cual, por aplicación del punto sexto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2010, los Departamentos que prevean necesidades docentes que no puedan ser asumidas con su potencial docente actual (contabilizado de acuerdo con las tablas de dedicación del POD), han de comunicar al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador dichas necesidades. A partir de dicha comunicación, la Comisión Académica puede proponer al Consejo de Gobierno, previa consulta a los ámbitos de conocimiento adscritos y/o vinculados, la adscripción de asignaturas a ámbitos de conocimiento a los que se les hayan vinculado dichas asignaturas.

En relación con los criterios de asignación de la docencia para paliar las asimetrías en la distribución de encargos docentes en el seno de los ámbitos de conocimiento:

- Se ha mantenido el principio introducido en el POD de cursos anteriores para que cada Consejo de Departamento, dentro del ámbito de sus competencias y de aplicación de del POD, disponga de flexibilidad para aprobar unos criterios de asignación de tareas docentes al profesorado, conforme a su reglamento de régimen interno y en coordinación, donde corresponda, con los coordinadores de los másteres universitarios. Esta flexibilidad es de aplicación siempre y cuando no se generen necesidades de contratación o excedentes de profesorado en el seno del Departamento, todo ello condicionado por las disponibilidades presupuestarias vigentes y las actuales limitaciones legales en materia de contratación de profesorado. Los mencionados criterios de asignación de tareas docentes al profesorado deben ser incorporados a la aplicación informática de ordenación académica.
- Se ha mantenido la medida introducida en el POD en cursos anteriores sobre el equilibrio en la asignación de tareas docentes en el seno de los Departamentos, quedando recogido textualmente en el POD del curso 2018-2019 de esta forma: “En este contexto, los Consejos de Departamento aprobarán planes de asignación de tareas docentes que contemplen medidas tendentes a un reparto equilibrado de la docencia, siempre que no se planteen nuevas contrataciones como consecuencia de su aplicación. Por tanto, sin menoscabo de la prestación del servicio, los Departamentos contemplarán medidas de modulación para que el encargo docente del profesorado no exceda de las 240 horas lectivas anuales, mientras que haya profesorado del mismo ámbito de conocimiento que tenga un encargo docente inferior al de las tablas del epígrafe 1.1.1 (incluyendo en el encargo docente las compensaciones y reducciones docentes).” Asimismo, se especifica que para la aplicación de la medida anterior, el Departamento deberá aplicar lo recogido en los párrafos c), d) y e) del epígrafe 1.6. En estos párrafos se

establecen límites al conjunto de compensaciones y reducciones (para un ámbito de conocimiento no puede superar el 20% de su potencial docente y a nivel individual no puede producir una dedicación a la actividad docente inferior a 12 créditos), y se recoge el mencionado acuerdo del Consejo de Gobierno para la adscripción de asignaturas a ámbitos a los que se les hayan vinculado.

- Se mantiene la indicación de que en la asignación de tareas docentes el Departamento aplique el criterio de no computar como encargo docente del profesorado la docencia de las asignaturas de másteres universitarios que no hubieran tenido estudiantes en el curso anterior, hasta que, concluido el período de matrícula del curso 2018-2019, alcancen un número de estudiantes matriculados igual o superior al 15% de los estudiantes matriculados por primera vez en el máster. Ello no obstante, con carácter individual, el Departamento puede computar como encargo docente del profesorado la docencia de las asignaturas que no cumplan el anterior requisito de matrícula en el caso de que el ámbito de conocimiento tenga potencial docente suficiente, que el docente lo asuma como una dedicación adicional (por encima de la que le correspondería tras el reparto de los encargos docentes adscritos al ámbito de conocimiento), y siempre que se respete el orden de prioridades de cobertura de la docencia establecido en el POD. En ningún caso este encargo docente se considera a efectos de valoración de las necesidades de plantilla.
- Como una medida para compensar las asimetrías en los encargos docentes, en este apartado se puede mencionar de nuevo la compensación en la dedicación para todas las categorías de profesorado con vinculación permanente en régimen de dedicación a tiempo completo, que disponga de evaluación positiva de la actividad investigadora, en los términos especificados en el POD.

En relación con los criterios para la determinación de la estructura de grupos, la oferta de asignaturas, prácticas externas y trabajos de fin de grado/máster:

- A pesar del marco restrictivo en materia de contratación de profesorado, gracias al esfuerzo del conjunto de la comunidad universitaria y a una precisa racionalización de los recursos docentes, se han mantenido las mismas referencias numéricas sobre los tamaños de los grupos respecto de anteriores Planes de Ordenación Docente.
- Se ha mantenido la indicación introducida anteriormente en el POD en virtud de la cual el Vicerrectorado de Docencia puede proponer la no impartición de determinadas asignaturas optativas y/o la correspondiente reducción de grupos si la falta de demanda de las mismas o las necesidades derivadas de la implantación de las titulaciones de grado así lo justifican. En particular, no se ofertan aquellas asignaturas optativas que, habiendo sido previamente ofertadas, hayan tenido en los dos últimos cursos académicos un número de estudiantes matriculados inferior a 10. El Vicerrectorado de Docencia puede autorizar la oferta de dichas optativas de baja matriculación cuando estén adscritas a ámbitos de conocimiento con suficiente potencial docente para mantener su impartición, y siempre que no se generen necesidades de contratación de nuevo profesorado.
- Se ha mantenido la realización del Practicum o Prácticas Externas Curriculares que no tengan definida una estructura de grupos. En este caso se especifica que se podrán computar hasta 3 créditos a cada docente por tutorización académica, a razón de 1 crédito por cada diez estudiantes tutorizados (0'1 créditos por estudiante). Dicho cómputo no podrá exceder de 10 créditos en la organización docente de un Departamento, salvo autorización por parte del Vicerrectorado de Docencia, previa solicitud conjunta remitida a éste por el Centro y los Departamentos implicados, en razón del volumen de estudiantes que podrían ser tutorizados. Para la aplicación de este cómputo las prácticas tendrán que ser canalizadas a través del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad. Dada la incertidumbre sobre el número de estudiantes que podrían realizar estas prácticas en cada curso académico, el cómputo en la dedicación del profesorado se realizará en el curso siguiente al de la tutorización. No obstante, el Departamento podrá tener en cuenta una previsión de esta dedicación docente del curso 2017-2018, de forma que pueda ser considerada en la organización docente del curso 2018-2019. El Departamento podrá reorganizar sus encargos docentes teniendo en cuenta el registro definitivo de la dedicación a la tutorización de practicum. Para registrar la dedicación docente en este apartado, el Centro responsable de la titulación asignará a cada estudiante el tutor a través del Sistema Informático de Gestión de Alumnos (SIGA), al menos con un mes de antelación con respecto al inicio del periodo de exámenes. El cómputo de esta dedicación se producirá de forma automatizada, una vez que el acta de la asignatura haya sido validada.
- Se mantiene el reconocimiento por la tutorización de prácticas en empresa de naturaleza extracurricular (incluyendo las de carácter internacional), en virtud del cual se pueden computar hasta 3 créditos a cada docente por tutorización académica, a razón de 1 crédito por cada diez estudiantes tutorizados (0,1 créditos por estudiante). Dicho reconocimiento no puede exceder de 4 créditos en el cómputo global de la organización docente de un Departamento, salvo autorización por parte del Vicerrectorado de Docencia, previa solicitud

conjunta remitida a éste por el Centro y los Departamentos implicados, en razón del volumen de estudiantes que podrían ser tutorizados. Para la aplicación de este reconocimiento las prácticas en territorio nacional tienen que ser canalizadas a través del programa ÍCARO del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad. Dada la incertidumbre sobre el número de estudiantes que pueden realizar estas prácticas en cada curso académico, el cómputo en la dedicación del profesorado se realizará en el curso siguiente al de la tutorización.

- De acuerdo con las Directrices sobre el desarrollo de la materia “Trabajo fin de grado”, dada la situación de incertidumbre sobre el número de estudiantes que estarán en disposición de cursar el TFG en cada curso académico, se mantiene que el reconocimiento por esta actividad se computa como encargo docente para el profesorado y el correspondiente ámbito de conocimiento en el curso siguiente a aquél en el que haya sido evaluado el TFG. En relación con ello, el POD del curso 2018-2019 mantiene que el Departamento *“podrá tener en cuenta una previsión de los encargos docentes correspondiente a los TFG del curso 2017-2018, de forma que estos puedan ser considerados en la organización docente del curso 2018-2019. El Departamento podrá reorganizar sus encargos docentes teniendo en cuenta el cómputo definitivo de la dedicación a los TFG.”*
- Se mantiene también que, además del profesorado, el personal investigador con responsabilidad docente especificado en el punto d) del epígrafe 1.3 del POD, de cualquier ámbito del conocimiento que tenga asignaturas adscritas en un determinado título de grado, tiene que hacerse cargo de la tutorización de TFG de dicho grado, en función de las necesidades docentes que anualmente surjan.
- En lo que se refiere al Trabajo Fin de Máster (TFM), la dirección de un TFM se computará en el curso siguiente al que haya sido evaluado, sin necesidad de que sea favorablemente. Como máximo se computará por docente y curso académico la dirección de 4 TFM, independientemente del número de créditos de estos, y sin que dicho cómputo forme parte de la dedicación máxima establecida para docencia de posgrado indicadas en el epígrafe 1.7.a. Se mantiene también que *“En aquellos casos en que las limitaciones docentes así lo requieran, este máximo podrá ser superado, previa autorización expresa del Vicerrectorado de Docencia”*.
- Se mantiene el epígrafe en el POD (punto 2.6.d), específico para la asignatura de “Prácticas docentes” del módulo de “Prácticum” del MAES: *“En el caso de la asignatura “Prácticas docentes” del módulo de “Prácticum” del “Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas”, atendiendo a las particularidades del Master, la gestión académica será asignada por el Coordinador del Master y se computará a razón de 1 crédito por cada diez estudiantes tutorizados (0’1 créditos por estudiante)”*.

*En relación con la **aprobación de las programaciones docentes y cumplimentación de la organización docente, así como en las obligaciones de Centros y Departamentos:***

- Este apartado fue parcialmente reorganizado en el POD del curso 2016/2017. En este sentido se mantiene un apartado específico para la Ordenación Docente en Másteres Universitarios. En este apartado se comenta que la ordenación docente de los Másteres Universitarios será cumplimentada por la Escuela Internacional de Posgrado, según lo especificado en la memoria de verificación del Máster, a través de la aplicación informática de organización docente en los plazos establecidos en el Calendario de Organización Docente. Asimismo se indica el procedimiento y plazos para realizar cualquier modificación sobre el profesorado que imparte docencia en másteres así como sobre la ordenación docente de los másteres. Se indica también los aspectos que debe incluir la Ordenación Docente a aprobar por la Comisión Académica de cada Máster (horarios de docencia; calendario de evaluaciones; asignación de espacios a actividades docentes y académicas; información sobre asignaturas con docencia en modalidad semipresencial –si las hay-; programas y guías docentes de las asignaturas), así como dónde debe hacerse pública esta información. Se indica igualmente que se debe realizar, al menos, una actualización de la aplicación informática a comienzo del curso académico y otra al inicio del segundo semestre.
- Se mantiene un párrafo para asignaturas con adscripciones genéricas a todas las áreas con adscripción al título, en el que se indica lo siguiente: *“En aquellas asignaturas con adscripciones genéricas a todas las áreas con adscripción en el título (como prácticas externas, prácticum u otras de características similares) y para las cuales no se haya desarrollado una normativa específica donde se contemple esta situación, el Centro establecerá el mecanismo para la elaboración conjunta de una única guía docente de la asignatura, así como el órgano o comisión que deberá aprobar dicha guía”*.
- Se mantiene el párrafo referente a las guías docentes de asignaturas que se imparten en diferentes Campus, en el que, aunque la guía ha de ser única, se indica lo siguiente: *“No obstante, y en aquellos casos en que*

académicamente sea recomendable, se podrán matizar aspectos específicos de la metodología docente y de los sistemas de evaluación para la impartición de la asignatura en los diferentes Campus”.

- En cursos anteriores, en el texto del POD se dejó de hacer alusión a los “programas” de las asignaturas, centrándose en las “guías docentes” de las asignaturas. Asimismo, dentro de los criterios e información que debe incluir el Plan Docente del Centro se modificó la redacción del quinto párrafo del apartado 3.2 del POD, quedando como sigue: *“Guías docentes de las asignaturas impartidas en el Centro, que habrán de ser remitidas por los Departamentos para su verificación por la Junta de Centro.”*. En esta edición del POD se añade a este apartado lo que a continuación se indica mediante subrayado: *“Guías docentes de las asignaturas impartidas en el Centro, que habrán de ser remitidas por los Departamentos para su verificación por la Junta de Centro. Si el Centro lo considera, su verificación podrá posponerse por razones justificadas, siempre que las guías estén verificadas antes del 31 de mayo de 2018”*.
- Se mantiene la aclaración en cuanto al procedimiento para aprobación de la modificación de la ordenación docente de un Departamento, indicándose que deberá contar con la aprobación del Consejo de Departamento o, excepcionalmente cuando esto no fuera posible, de la Junta de Dirección del Departamento.
- Se mantiene un ítem referente a los aspectos que debe incluir el Plan Docente del Centro, referido a que para las titulaciones de Ciencias de la Salud con prácticas en centros sanitarios se deberá aprobar también el Plan de Colaboración. Se añade no obstante que dicho Plan de Colaboración deberá remitirse a continuación al VD.

*En lo referente al capítulo de las **compensaciones y reducciones docentes**:*

- Como ya se ha indicado, en el POD del curso 2018-2019 se mantiene que para la valoración de las necesidades docentes que pudieran generar contratación sólo se computarían las reducciones sindicales y por razón de edad y las compensaciones por gestión universitaria, investigación y transferencia.
- El POD 2018-2019 ha mantenido básicamente el conjunto de reconocimientos a la actividad investigadora, a la gestión universitaria y por edad, lo cual supone un total de 9.1333 créditos. Todo ello implica, en cómputo global, una media de 3,27 créditos de compensación por profesor con dedicación a tiempo y de 53,41 créditos por ámbito de conocimiento.
- Se ha realizado la actualización de las fechas para todas aquellas compensaciones cuyo reconocimiento se encuentre ligado a una referencia temporal (sexenios, tesis doctorales dirigidas, proyectos de investigación y convenios o contratos que cumplan las condiciones estipuladas en el POD).
- En el apartado 1.1 del Anexo II del POD se añade que *“Los créditos correspondientes a las compensaciones de Directoras/es de Departamentos y Secretarías/os de Departamento podrán redistribuirse entre los responsables de la gestión del Departamento (Director/a, Secretario/a, o Subdirector/a o responsables de secciones departamentales por razones geográficas).”*
- En el apartado 1.2 del Anexo II del POD se añade al director de cátedra institucional o de empresa entre los beneficiarios de la compensación. En este mismo apartado (epígrafe 6) se añade como novedad la compensación a las cátedras institucionales o de empresa de la universidad de Granada (*“Por cada cátedra institucional o de empresa de la Universidad de Granada creada conforme a la “Normativa para la creación de cátedras y aulas institucionales y de empresa de la Universidad de Granada”, aprobada en sesión del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2017 (o por cada cátedra en vigor creada con anterioridad que sea susceptible de acogerse a la misma) siempre que el importe de la aportación económica por parte de la entidad externa sea superior a 40.000 euros anuales y no existan complementos salariales para la dirección de la cátedra. El VD introducirá esta compensación a partir de la información facilitada por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia”*).
- En el apartado 1.2 del Anexo II del POD, epígrafe 4, se incluye la siguiente especificación: *“Por cada proyecto de investigación de otros organismos estatales no incluidos en el Plan Estatal de Investigación y por proyectos de fundaciones públicas o privadas siempre que en todos los casos su importe definitivo sea superior a 40.000 euros anuales y no existan complementos salariales para los miembros del equipo de investigación”*. Un poco más adelante se introduce también el texto que se subraya a continuación: *“Para un mismo contrato o convenio sólo se podrá aplicar la compensación acogiéndose a alguna de las condiciones anteriores y en todos los casos quedan excluidos de compensaciones docentes los contratos en que existan complementos salariales para los miembros del equipo de investigación”*.

- En el apartado 1.3 del Anexo II del POD, epígrafe i), se introduce que *“Se podrán reconocer compensaciones docentes para los Catedráticos de Universidad con tres evaluaciones positivas, siempre y cuando la más reciente esté activa por tener efectos a partir de 01/01/2012. Cumplida esta condición, la compensación será de 3 créditos. Esta compensación será aplicable solo en el caso de tener un encargo docente superior a 160 horas lectivas anuales”*.
- Se mantiene la compensación de hasta 6 créditos por la coordinación académica de programas de doctorado, modulada en función del número de estudiantes matriculados.
- Se mencionó con anterioridad que se ha mantenido respecto del POD anterior la compensación en la dedicación para todas las categorías de profesorado a tiempo completo con vinculación permanente, cuando se haya obtenido la evaluación positiva de la actividad investigadora, en los términos establecidos en el POD de cursos anteriores.
- En el apartado de acciones especiales de docencia, investigación y gestión se han mantenido dos epígrafes incluidos en el POD del curso 2016/2017:
 - Se contemplarán compensaciones docentes para el investigador responsable beneficiario del programa de intensificación de la investigación del plan propio de la Universidad de Granada, aprobado en Consejo de Gobierno, en los términos que establezca la resolución de la concesión.
 - Para aquellos profesores con potencial de 28 créditos y con previsión de encargo docente para el curso 2018-2019 superior a 24 créditos, se podrá reducir un crédito por cada tramo reconocido, siempre que la última evaluación positiva tenga efectos comprendidos entre el 01/1/2006 (inclusive) y 31/12/2011 (inclusive).

A este punto se añade lo siguiente: *“En el caso de que este profesorado tenga una edad de 60 o más años, se podrá reducir un crédito por cada tramo reconocido, siempre que su dedicación a la actividad docente (sin compensaciones) en el curso 2017/2018 haya superado los 24 créditos”*.
- En el marco de los programas autorizados por el Vicerrectorado de Docencia, se mantiene una compensación de hasta 2 créditos a los profesores que impartan la docencia de grupos de enseñanza en inglés u otra lengua extranjera (anteriormente se indicaba sólo la lengua inglesa), en cada uno de los dos primeros cursos de impartición, siempre que dicha compensación no implique necesidades de contratación. En el caso de que un docente imparta varios grupos en inglés u otra lengua extranjera (anteriormente también se indicaba sólo la lengua inglesa) de asignaturas que sean equivalentes entre sí, aunque pertenezcan a diferentes titulaciones, sólo se computa la compensación al docente por uno de los grupos impartidos.
- Se mantiene que cada docente podrá compensarse por investigación, transferencia y dirección de tesis un máximo de 6 créditos, un máximo de 2 créditos por el conjunto de las acciones especiales de docencia, investigación y gestión y un máximo de 12 créditos por el conjunto de compensaciones y reducciones reconocidas en el POD. Asimismo, como se indicó con anterioridad, la aplicación del conjunto de las compensaciones y reducciones a nivel individual no puede producir una dedicación a la actividad docente en periodo lectivo inferior a 12 créditos.
- El apartado 1.2.b.3. del anexo II del POD se mantiene el ítem introducido el curso anterior (con hasta 5 créditos de compensación por curso académico) dentro de las compensaciones del apartado *“Por investigación, transferencia y dirección de tesis”*: *“Por cada proyecto de investigación de la Acción Estratégica en Salud del Instituto de Salud Carlos III o de la Consejería de Salud gestionado por FIBAO en el Instituto de Investigación Biosanitaria de Granada, cuyo investigador principal sea un investigador de la Universidad de Granada”*.
- El apartado 1.2.c. del anexo II del POD, dentro de las compensaciones del apartado *“Por investigación, transferencia y dirección de tesis”*, se mantiene la tabla que desglosa las compensaciones por proyectos de investigación vigentes con financiación internacional (con hasta 6 créditos de compensación por curso académico).
- El apartado 1.3.b. del anexo II del POD, dentro de las compensaciones *“Por acciones especiales de docencia, investigación y gestión”*, se mantiene la compensación que incluye también a los estudiantes que realicen la movilidad en la UGR (*“...y de 0’1 créditos por cada dos estudiantes de la UGR coordinados por el docente para realizar la movilidad en la UGR”*).

- Dentro de las compensaciones “Por acciones especiales de docencia, investigación y gestión”, se mantiene el apartado 1.3.d. del anexo II del POD introducido el curso anterior, que se ocupa de los profesores tutores de estudiante con discapacidad u otra necesidad específica de apoyo educativo. En este apartado se aumenta la compensación, pasado de 0,1 créditos por cada estudiante tutorizado a 0,3 créditos por cada estudiante tutorizado, con un máximo de 1,5 créditos por Profesor Tutor.
- Dentro de las compensaciones “Por acciones especiales de docencia, investigación y gestión”, el apartado 1.3.g. del anexo II del POD se mantiene la modificación introducida el curso anterior que especifica que *“En el caso de que este profesorado tenga una edad de 60 o más años, se podrá reducir un crédito por cada tramo reconocido, siempre que su dedicación a la actividad docente (sin compensaciones) en el curso 2018/2019 haya superado los 24 créditos.”*.
- Dentro de las compensaciones “Por acciones especiales de docencia, investigación y gestión”, se mantiene el apartado 1.3.h. del anexo II del POD incluido el curso anterior (*“Aquellos profesores cuyo potencial docente se haya incrementado a 28 créditos como consecuencia de haber tenido evaluación negativa en la solicitud de sexenio de investigación en la convocatoria de 2017, podrán tener un potencial de 24 créditos durante los cursos 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021, previa solicitud en el Programa de Intensificación del Plan Propio de Investigación. Para llevar a cabo esta medida, que no podrá suponer una actividad docente inferior a 240 horas lectivas, la Comisión Académica contará con el informe aportado por la Comisión de Investigación, que será elaborado en función del número de solicitudes presentadas, de las disponibilidades presupuestarias de la Universidad de Granada, y de acuerdo con el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.”*).

En relación con en el *calendario de Organización Docente*

- Se mantiene la inversión del orden en algunos aspectos del proceso, ya introducida en cursos anteriores. El más destacado es que la cumplimentación de la aplicación informática de la organización docente de las titulaciones de másteres universitarios (por parte de la Escuela Internacional de Posgrado la introducción de los encargos docentes del profesorado responsable de los grupos de docencia de los másteres, y por parte de los Coordinadores de los másteres, la introducción de los horarios de docencia de los grupos y de los espacios asignados por el Centro en el que se desarrollan las diferentes actividades docentes del máster), que se adelanta a un gran grupo de procesos (comunicación a los Departamentos de compensaciones y reducciones docentes; aprobación de los planes de organizaciones docente y horarios de las titulaciones de grado; cumplimentación por los Departamentos de la aplicación informática de organización docente; cumplimentación por los Centros de la aplicación informática de organización docente de titulaciones...). En consecuencia, estos procesos retrasan sus plazos de finalización.
- Se mantiene un plazo desglosado (hasta 27 febrero para los Campus de Ceuta y Melilla y hasta 6 de abril para el Campus de Granada) como fecha límite para elevar al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador la información sobre las necesidades docentes estructurales, en su caso, en el marco del estricto cumplimiento de este POD.

Principales rasgos de la estructura de grupos y de la oferta docente del curso 2018-2019. Criterios, objetivos y actuaciones.

- La estructura de grupos para el actual curso 2018-2019 se rige por las directrices contenidas en el POD y está enmarcada por el doble proceso de implantación de las titulaciones de grado y por la extinción de las titulaciones surgidas al amparo de la LRU (estas últimas, ya sin impartición de docencia).
- Si bien en los cursos 2013-2014 (para titulaciones de grado de cuatro cursos de duración), 2014-2015 (para las de cinco cursos de duración) y 2015-2016 (para las de seis cursos de duración) se culminó el proceso de implantación de la mayor parte de las titulaciones de grado que se iniciaron en el curso 2010-2011, aún queda por implantar algunos cursos de títulos de grado que se han iniciado con posterioridad al curso 2010-2011. En el Anexo se pueden encontrar más detalles al respecto.
- Este proceso de nacimiento y desarrollo de titulaciones, así como el marco de restricciones económicas, son vectores que influyen decisivamente en los criterios para la determinación de la estructura de grupos y de la oferta de asignaturas. En este contexto, la estructura de grupos se diseña teniendo en cuenta de manera prioritaria la suficiencia de profesorado y el mantenimiento de la plantilla del profesorado, para desarrollar la actividad lectiva encomendada a cada ámbito de conocimiento, garantizando en todo caso que la oferta académica para el alumnado

sea adecuada, que, en la medida de lo posible, el tamaño de los grupos no se vea incrementado, e intentando siempre mantener la calidad de la docencia de los estudios impartidos.

- El marco restrictivo impuesto ha dificultado, pero no ha imposibilitado, el avance en la tendencia hacia la disminución del tamaño de los grupos de docencia. De hecho, se han producido mejoras en esta línea, como puede observarse en los datos y comentarios del Anexo. Por tanto, desde un punto de vista cualitativo se ha consolidado la mejora de la oferta docente y la potenciación de las posibilidades de aprendizaje de nuestro alumnado, como viene sucediendo en anteriores anualidades.
- Al igual que en años anteriores, buena prueba de la apuesta por esta tendencia, en relación con la estructura de grupos amplios/teoría, en el POD 2018-2019 se ha mantenido como referencia el mismo tamaño de grupo que se estableció en el POD 2014-2015 (y que, a pesar de las restricciones en materia de contratación, no se ha variado desde que comenzó la implantación de las titulaciones de grado en el curso 2010-2011): 65 estudiantes, con divisiones a partir de 80, en las titulaciones de grado.
- Como ya viene siendo costumbre, la estructura de grupos se diseña considerando los estudiantes matriculados, si bien, ello se ha de armonizar con otros criterios, primordialmente, con la disponibilidad de personal docente, con las infraestructuras docentes del Centro y con la especificidad de la docencia impartida. En particular, la estructura de grupos de las titulaciones de grado, que por ser de reciente o nueva implantación, tiene una dinámica propia, no es una réplica de la que tenía la titulación en extinción equivalente. De hecho, la estructura de grupos de algunas titulaciones de grado aún continúa adoptando una forma piramidal (es decir, menor número de grupos en los cursos superiores), debido a que el número de estudiantes matriculados en los cursos superiores de grado generalmente aún es menor que el que tenía la titulación en extinción.
- Dado que los cursos de las titulaciones de grado ya se han impartido durante varios años, y ha variado el número de estudiantes repetidores respecto de los que hubo en los primeros años de implantación, se ha ido estudiando puntualmente para cada grado la necesidad de redimensionar su estructura de grupos, lo que ha implicado algunas modificaciones en la misma, procurando mejorar el número de estudiantes por grupo en las titulaciones con una mediana estimada que podría ser superior a la establecido en el POD.
- De acuerdo con las indicaciones de los Centros y de los ámbitos de conocimiento implicados, se ha asimilado determinadas asignaturas de un grado con su asignatura equivalente en otro grado, de tal manera que se mantenga o incremente la oferta de asignaturas, pero sin duplicar la carga docente. La asimilación ya viene siendo aplicada desde cursos académicos anteriores, incluso antes de la implantación de las titulaciones de grado. Esto responde a un principio básico de racionalización de los recursos docentes, y no sólo es aplicable de forma exclusiva cuando los ámbitos implicados tengan problemas entre la carga y el potencial docente. En este curso, se ha aplicado en las titulaciones de algunos de los Centros de la UGR (Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Derecho, Facultad de Traducción e Interpretación, Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta, Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, Facultad de Ciencias Sociales de Melilla).
- La evolución seguida por el proceso de extinción de titulaciones y de implantación de los nuevos grados, así como el conjunto de medidas adoptadas para ajustar la oferta docente a la disponibilidad de profesorado de los distintos ámbitos de conocimiento, tiene su concreción en el número de créditos de docencia de grado que actualmente se ofertan. Indudablemente, esta disminución ha contribuido a reducir las tensiones entre la dedicación y el potencial docente en un gran número de ámbitos de conocimiento, lo cual es crucial en el actual contexto de restricciones en materia de contratación de profesorado. Se pueden consultar algunos detalles adicionales sobre esta cuestión en el **Anexo 2.3**.
- La autorización por parte de la Junta de Andalucía de la implantación de nuevos títulos de máster, así como las diferentes propuestas de modificación de títulos de Máster, ha estado condicionada previamente por los correspondientes informes sobre recursos de Ordenación Académica elaborados por el Vicerrectorado de Docencia.

➡ (Ver Anexo 2.2)

■ ENSEÑANZAS DE GRADO

■ Modificación de planes de estudio de títulos de grado

Durante el curso 2017-2018 se ha aprobado la solicitud de modificación de los siguientes planes de estudio: Grado en Arquitectura, Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Grado en Medicina, Grado en Información y Documentación, Grado en Economía, Grado en Biotecnología, Grado en Educación Primaria, Grado en Filosofía, Grado en Geología, Grado en Filología Clásica, Grado en Filología Hispánica y Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Asimismo se ha estado trabajando en la solicitud para la modificación de otros planes de estudios, cuya tramitación se realizará en el curso 2018-2019.

■ Actividad normativa

- Elección de los miembros del Tribunal de Compensación Curricular en aplicación de lo establecido en la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada (Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2017).
- En la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2017 se aprobó, por unanimidad, el informe de la Comisión de Títulos de Grado relativo a la modificación de la titulación de Grado en Filología Clásica. En la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2018 se aprobó, por unanimidad, el informe de la Comisión de Títulos de Grado relativo a la modificación de las siguientes titulaciones: Grado en Arquitectura, Grado en Biotecnología y Grado en Ciencias Políticas y de la Administración. En la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2018, asimismo, se aprobó el informe de la Comisión de Títulos de Grado relativo a la modificación de las siguientes titulaciones: Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Grado en Economía, Grado en Educación Primaria, Grado en Filosofía, Grado en Información y Documentación y Grado en Medicina.
- En la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2018 se aprobó, por unanimidad, el XXVI Programa de Apoyo a la Docencia Práctica para el curso 2018-2019.
- En la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 11 de abril de 2018 se aprobó, por mayoría de 35 votos a favor y 6 abstenciones, el calendario académico para el curso 2018-2019 informado por la Comisión Académica así como la adaptación específica del calendario de grado en el doble grado Derecho-Ciencias Políticas y de la Administración, por 34 votos a favor y 7 abstenciones.
- En la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2018 se aprobó, por asentimiento, la modificación parcial del plan de estudios del doble Grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses. En la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2018 se aprobó, asimismo, y por asentimiento la actualización y normalización del programa conjunto de estudios oficiales (títulos doble) de Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla.
- En la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2018 se aprobó, por asentimiento, la programación de títulos de Grado de la Universidad de Granada para los cursos 2020/2021 a 2022/2023 (aprobada en la Comisión de Títulos de 7 de junio de 2018).
- En la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2017 se aprobó, por unanimidad, el Programa de Seguimiento y Mejora de las Titulaciones para el curso 2017/2018 con la correspondiente convocatoria de 40 becas de estudiante colaborador de apoyo al seguimiento y mejora de las titulaciones de grado.

■ Reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

- En relación con el proceso de solicitud y aprobación de reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, se han realizado dos convocatorias: una en el mes de 25 de junio de 2018 para las actividades que se realizan con carácter anual y durante el primer semestre del curso 2018-2019 (en la que se han presentado un total 47 solicitudes) cuyo informe fue aprobado en la sesión ordinaria del consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2018; y otra en el mes de noviembre de 2018 para las actividades que se realizan en el segundo semestre del curso 2018-2019.
- En relación con este reconocimiento, en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2017 se aprobó la propuesta de renovación de reconocimiento de créditos durante tres cursos académicos (2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020) para las actividades que se relacionan a continuación:
Parque de las Ciencias: Curso de Animación Científica
Biblioteca Universitaria: cursos y talleres de formación
Centro de Promoción de Empleo y Practicas: cursos, talleres y actividades

Coordinación General de Emprendimiento (UGR-Emprendedora): actividades dirigidas a estudiantes universitarios

Unidad de Cultura Científica: actividades de divulgación de la ciencia y la investigación de la UGR dirigidas a estudiantes universitarios

Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital (CEPRUD): actividades basadas en el aprendizaje social sobre temáticas diversas y de carácter generalista diseñadas y producidas con el apoyo del CEPRUD (proyectos MOOC de la Universidad de Granada AbiertaUGR)

Centro de Lenguas Modernas (CLM): cursos de idiomas

Instituto Confucio: cursos de lengua china

Centro Ruso: cursos de lengua y cultura rusas

Cátedra Manuel de Falla: orquesta de la UGR y Coro Manuel de Falla de la UGR

Aula de Artes Escénicas: participación en el Grupo oficial de Teatro y Danza de la UGR

Competiciones internas (Trofeo Rectora)

Campeonatos de Andalucía y de España

Participación en los equipos de competición del club deportivo de la UGR

Deportistas de alto nivel y de alto rendimiento

Participación en planes de ayuda olímpica y paralímpica

Deportistas de selecciones nacionales

Delegación General de Estudiantes: actividades de representación estudiantil

Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (CICODE): Programa Mentor

UGR-Solidaria: Cursos de formación de voluntariado universitario

UGR-Solidaria: Actuaciones solidarias con ONGs de Granada, Ceuta y Melilla

➡ *(Ver Anexo 2.3)*

■ ENSEÑANZAS DE POSGRADO

■ Másteres Universitarios

Oferta de Másteres Universitarios. Durante el curso 2017/2018 se han impartido 104 títulos de Máster Universitario (de aquí en adelante MU), de los que 19 pertenecen a la Rama de Artes y Humanidades, 17 a la Rama de Ciencias, 22 a la de Ciencias de la Salud, 33 a la de Ciencias Sociales y Jurídicas y 13 a la Rama de Ingeniería y Arquitectura.

La oferta de títulos de máster universitario en ese curso ha sido la siguiente:

Rama de conocimiento de Artes y Humanidades

- MU en Arqueología
- MU en Culturas Árabe y Hebrea: Al-Ándalus y Mundo Árabe Contemporáneo
- MU en Dibujo - Creación, Producción y Difusión
- MU en Enseñanza de ELE: Lengua, Cultura y Metodología
- MU en Estudios de Asia Oriental
- MU en Estudios Latinoamericanos: Cultura y Gestión
- MU en Estudios Literarios y Teatrales
- MU en Estudios Superiores de Lengua Española
- MU en Filología y Tradición Clásicas
- MU en Filosofía Contemporánea
- MU en Historia: de Europa a América. Sociedades, Poderes, Culturas (EURAME)
- MU en Interpretación de Conferencias
- MU en Lenguas y Culturas Modernas
- MU en Lingüística y Literatura Inglesas
- MU en Lógica y Filosofía de la Ciencia
- MU en Patrimonio Musical
- MU en Producción e Investigación en Arte
- MU en Traducción Profesional
- MU en Tutela del Patrimonio Histórico-Artístico. El Legado de Al-Ándalus

Rama de conocimiento de Ciencias

- MU en Avances en Biología Agraria y Acuicultura
- MU en Biología Molecular Aplicada a Empresas Biotecnológicas (Bioenterprise)
- MU en Biotecnología
- MU en Ciencia y Tecnología en Patrimonio Arquitectónico
- MU en Ciencias y Tecnologías Químicas (Khemia)
- MU en Conservación, Gestión y Restauración de la Biodiversidad
- MU en Cosi. Color In Science & Industry (Máster Erasmus +)
- MU en Estadística Aplicada
- MU en Física y Matemáticas (Fisymat)
- MU en Física: Radiaciones, Nanotecnología, Partículas y Astrofísica
- MU en Genética y Evolución
- MU en Geofísica y Meteorología (Geomet)
- MU en Geología Aplicada a Los Recursos Minerales y Energéticos (Georec)
- MU en Investigación y Avances en Microbiología
- MU en Matemáticas
- MU en Optometría Clínica y Óptica Avanzada
- MU en Técnicas y Ciencias de la Calidad del Agua (Idea)

Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud

- MU en Análisis Biológico y Diagnóstico de Laboratorio
- MU en Antropología Física y Forense
- MU en Atención Farmacéutica
- MU en Avances en Calidad y Tecnología Alimentaria
- MU en Avances en Radiología Diagnóstica y Terapéutica y Medicina Física
- MU en Biomedicina Regenerativa
- MU en Ciencias Odontológicas
- MU en Cirugía Bucal e Implantología

MU en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo
 MU en Cuidados de Salud Para la Promoción de la Autonomía de Las Personas y la Atención a Los Procesos del Fin de Vida
 MU en Excelencia en Salud Pública (Europubhealth). Master Erasmus Mundus
 MU en Ingeniería Tisular y Terapias avanzadas
 MU en Investigación, Desarrollo, Control e Innovación de Medicamentos
 MU en Investigación Logopédica en Trastornos Degenerativos y Daño Cerebral
 MU en Investigación y Avances en Inmunología Molecular y Celular
 MU en Investigación y Avances en Medicina Preventiva y Salud Pública
 MU en Investigación Traslacional y Medicina Personalizada
 MU en Neurociencias Básicas, Aplicadas y Dolor
 MU en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento
 MU en Nutrición Humana
 MU en Psicología General Sanitaria
 MU en Psicología Jurídica y Forense

Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas

MU en Abogacía
 Máster en Altos Estudios Internacionales y Europeos
 MU en Análisis y Gestión del Territorio: Planificación, Gobernanza y Liderazgo Territorial
 MU en Artes Visuales y Educación. Un Enfoque Construcccionista
 MU en Asesoría Laboral, Fiscal y Administrativa
 MU en Auditoría
 MU en Ciencias Criminológicas y Seguridad
 MU en Cooperación Al Desarrollo, Gestión Pública y de Las ONGs
 MU en Criminalidad e Intervención Social en Menores
 MU en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos
 MU en Derecho de Los Negocios
 Máster en Derechos Fundamentales en Perspectiva Nacional, Supranacional y Global
 MU en Didáctica de la Matemática
 MU en Dirección y Gestión Pública
 MU en Diversidad Cultural. Un Enfoque Multidisciplinar y Transfronterizo
 MU en Economía/Economics
 MU en Economía y Organización de Empresas
 MU en Educación ambiental
 MU en Educación Musical: Una Perspectiva Multidisciplinar
 MU en Estudios de Las Mujeres y de Género (Gemma). Máster Erasmus Mundus
 MU en Gerontología, Dependencia y Protección de Los Mayores
 MU en Información y Comunicación Científica
 MU en Intervención Psicopedagógica
 Máster en Investigación, Desarrollo Social e Intervención Socioeducativa
 MU en Investigación e Innovación en Currículum y Formación
 MU en Investigación en Actividad Física y Deporte
 MU en Marketing y Comportamiento del Consumidor
 MU en Nuevos Medios Interactivos y Periodismo Multimedia
 MU en Problemas Sociales. Dirección y Gestión de Programas Sociales
 MU en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
 MU en Psicología de la Intervención Social
 MU en Técnicas Cuantitativas en Gestión Empresarial
 MU en Tecnologías para la Investigación de Mercados y Marketing

Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura

MU en Arquitectura
 MU en Ciencia de Datos e Ingeniería de Computadores
 MU en Desarrollo del Software
 MU en Estructuras
 MU en Gestión y Tecnologías de Procesos de Negocios
 MU en Hidráulica Ambiental
 MU en Ingeniería Acústica

MU en Ingeniería Informática
MU en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
MU en Ingeniería de Telecomunicación
MU en Ingeniería Química
MU en Prevención de Riesgos Laborales
MU en Rehabilitación Arquitectónica (Mara)

Datos Generales Alumnos de Másteres en el Curso 2017/2018

- Alumnos matriculados en un máster: 5832
- Alumnos de nuevo ingreso: 4518
- Del total son extranjeros: 1041
- Alumnos con dedicación a tiempo reducido: 322
- Del total son titulados en una Universidad extranjera: 924
- Del total son titulados en una Universidad española distinta a la UGR: 2068

Nuevos títulos. Durante este año 2018 se ha acometido el proceso de elaboración y aprobación de las memorias de verificación de 6 títulos de Máster Universitario:

MU en Investigación de los trastornos del movimiento y alteración funcional
MU en Innovación y mejora en atención a la diversidad (sede de Ceuta)
MU en Administración de Empresas y Dirección de Recursos Humanos en Entornos Internacionales (sede de Melilla)
MU en Electrónica industrial
MU en Educación inclusiva y respuesta a la diversidad

Las 3 primeras de las 5 propuestas presentadas recibieron informe favorable de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Además, se ha colaborado en la preparación de la propuesta del máster interuniversitario siguiente, coordinado por la Universidad de Cádiz:

MU en Investigación y análisis del Flamenco por la Universidad de Cádiz, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Granada, la Universidad de Huelva y la Universidad de Pablo de Olavide

Informada también favorablemente por la DEVA

De las 4 solicitudes que recibieron informe favorable de la agencia, las que se propusieron implantar en las sedes de Ceuta y Melilla están pendientes de aprobación por la Consejería de Conocimiento, investigación y Universidad de la Junta de Andalucía.

Propuestas de nuevos títulos tramitadas para su implantación en 2019/2020. Durante este curso, además, se han tramitado las propuestas de 3 nuevos másteres que han sido aprobadas en Consejo de Gobierno y para las que se ha solicitado su verificación a través de la aplicación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

MU en Ciudades
MU en Cuidados críticos en urgencias y emergencias
MU en Electrónica industrial

Se han enviado asimismo a verificar los siguientes másteres que extinguirán los planes de estudio que se indican:

- MU en Condicionantes genéticos, nutricionales y ambientales del crecimiento y desarrollo por la Universidad de Granada, la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili, que extinguirá al actual MU en Condicionantes genéticos, nutricionales y ambientales del crecimiento y desarrollo por la Universidad de Granada, la Universidad de Cantabria, la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili
- MU en Análisis y gestión del territorio: Planificación, gobernanza y liderazgo territorial por la Universidad de Granada, la Universidad de Málaga y la Universidad Rovira i Virgili que extinguirá el MU en Análisis y gestión del territorio: Planificación, gobernanza y liderazgo territorial por la Universidad de Granada y la Universidad Rovira i Virgili
- MU Gestión administrativa y asesoría laboral, fiscal y jurídica de la empresa que extinguirá, en su caso, el MU en Asesoría Laboral, Fiscal y Jurídica de la Empresa

Dobles titulaciones de Máster. Durante el curso 2017/2018 se ha aprobado para el 2018/2019 el siguiente acuerdo de compatibilización de estudios:

- MU en Ciencia de datos e ingeniería de computadores - MU en Técnicas y ciencias de la calidad del agua

que se suma a los 25 acuerdos vigentes de cursos anteriores. De ellos, además, se han modificado los acuerdos entre los siguientes títulos:

- MU en Estructuras y el MU en Rehabilitación arquitectónica
- MU en Ciencia y tecnología en patrimonio arquitectónico – MU en Rehabilitación arquitectónica
- MU en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES) y el MU en Dibujo – Ilustración, cómic y creación audiovisual, denominado antes de su modificación como MU en Dibujo: Creación, Producción y Difusión,

Modificación de planes de estudio de títulos. Durante este año se ha llevado a cabo el proceso de modificación de los planes de estudio de 21 másteres:

Rama de conocimiento de Arte y Humanidades

- MU en Dibujo: Creación, Producción y Difusión, que pasa a denominarse MU en Dibujo – Ilustración, cómic y creación audiovisual

Rama de conocimiento de Ciencias

- MU en Estadística aplicada
- MU en Genética y evolución

Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud

- MU en Antropología física y forense
- MU en Avances en calidad y tecnología alimentaria
- MU en Cuidados de la salud para la promoción de la autonomía de las personas y la atención a los procesos del fin de vida
- MU en Investigación traslacional y medicina personalizada
- MU en Neurociencia cognitiva y del comportamiento
- MU en Nutrición humana
- MU en Psicología jurídica y forense

Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas

- MU en Asesoría laboral, fiscal y jurídica de la empresa
- MU en Cooperación al desarrollo, gestión pública y de las ONGDs
- MU en Cultura de paz, conflictos, educación y derechos humanos
- MU en Gerontología, dependencia y protección de los mayores
- MU en Intervención psicopedagógica
- MU en Psicología de la intervención social
- MU en Investigación e Innovación en Currículum y Formación
- MU en Técnicas cuantitativas para la gestión empresarial

Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura

- MU en Ciencia de datos e ingeniería de computadores
- MU en Desarrollo del software
- MU en Gestión y Tecnologías de Procesos de Negocio

Plan de virtualización

En el curso académico 2017/2018 no se ha realizado la nueva edición del Plan de apoyo a la Virtualización de Másteres Oficiales planteada inicialmente en colaboración con el Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital (CEPRUD). El motivo ha sido la conveniencia de adaptar la planificación de dicho plan a la temporización real de los másteres asociada a la tramitación durante dicho curso de las modificaciones de los mismos a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para ofertarlos de forma oficial en modalidad semipresencial o a distancia. Una vez definidos los másteres que se van a ofertar en modalidad

semipresencial y virtual para el curso 18/19. Durante el curso se ha mantenido, no obstante, el **Plan de Consolidación** de aquellos másteres que ya habían participado en planes de virtualización anteriores, ofreciéndoles apoyo mediante formación específica y elaboración de materiales audiovisuales. Esta iniciativa se enmarca dentro del **Programa de apoyo a la docencia de másteres universitarios 2017/2018**, aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno del 20 de febrero de 2017.

- **Acreditación.** Durante el curso 2017-2018 ha gestionado la participación en el proceso de renovación de la acreditación de 15 títulos de Máster de la Universidad de Granada a los que corresponde, según la normativa vigente, por encontrarse en el cuarto curso desde su implantación. Todos ellos han recibido informe favorable de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento de la Junta de Andalucía:

Rama de conocimiento de Arte y Humanidades

- MU en Culturas Árabe y Hebrea: Al-Andalus y Mundo Árabe Contemporáneo
- MU en Traducción profesional

Rama de conocimiento de Ciencias

- MU en Avances en Biología Agraria y Acuicultura
- MU en Ciencias y Tecnologías Químicas, KHEMIA
- MU en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos (GEOREC)
- MU en Física: Radiaciones, Nanotecnología, Partículas y Astrofísica
- MU en Investigación y Avances en Microbiología

Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud

- MU en Nutrición Humana
- MU en Psicología General Sanitaria

Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas

- MU en Auditoría

Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura

- MU en Ciencia de Datos e Ingeniería de Computadores
- MU en Ingeniería de Telecomunicación
- MU en Ingeniería Informática
- MU en Rehabilitación Arquitectónica
- MU en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
- MU en Ingeniería Química

Todas las gestiones relativas a la renovación de la acreditación se han realizado conjuntamente con la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva.

- **Seguimiento:** Durante el curso 2017-2018 se ha gestionado, en colaboración con la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva el seguimiento de los siguientes 12 títulos:

Rama de conocimiento de Arte y Humanidades

- MU en Estudios Superiores de Lengua Española Literatura y Lingüística Inglesas

Rama de conocimiento de Ciencias

- MU en Conservación, Gestión y Restauración de la Biodiversidad
- MU en Física y Matemáticas (FISYMAT)
- MU en Optometría Clínica y Óptica Avanzada

Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas

- MU en Altos Estudios Internacionales y Europeos
- MU en Criminalidad e Intervención Social con Menores
- MU en Derechos Fundamentales en Perspectiva Nacional, Supranacional y Global
- MU en Investigación, Desarrollo Social e Intervención Socioeducativa
- MU en Tecnologías para la Investigación de Mercados y Marketing

Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud

- MU en Atención Farmacéutica
- MU en Ciencias Odontológicas
- MU en Ingeniería Tisular y Terapias Avanzadas
- MU en Investigación y Avances en Medicina Preventiva y Salud Pública
- MU en Neurociencias Básicas, Aplicadas y Dolor

Convocatorias para la selección de estudiantes de dobles títulos de máster internacionales: Se han publicado y resuelto las convocatorias para la selección de estudiantes para los programas de movilidad de los siguientes acuerdos de compatibilización de títulos de máster internacionales:

- MU en Cuidados de la salud para la promoción de la autonomía de las personas y la atención a los procesos de fin de vida de la Universidad de Granada y el Magister en Gerontología Clínica Interdisciplinar de la Universidad de Santo Tomás de Chile
- MU en Economía y Organización de Empresas, de la Universidad de Granada y Master in International Management, de ESC Dijon-Bourgogne
- MU en Economía/Economics, de la Universidad de Granada y Máster Universitario en International Management, de la Universidad de SRH Hochschule Berlin
- MU en Economía/Economics, de la Universidad de Granada y el Máster in Management at the IBS Business School (France)
- MU en Estudios Latinoamericanos: Cultura y Gestión, de la Universidad de Granada, y Máster Recherche Langues et Civilisations étrangères Études Romanes (Parcours Études Ibéro-américaines), de la Universidad Toulouse Jean Jaurès (Francia)

Programa de apoyo a la docencia de másteres universitarios (PADMU): Se han publicado y resuelto las convocatorias siguientes:

- PADMU para el curso 2017/2018 aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno del 20 de febrero de 2017, en el que se conceden ayudas para la movilidad en másteres conjuntos.
- PADMU para el curso 2018/2019, aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno del 19 de febrero de 2018 en el que se conceden ayudas para la docencia de másteres para subvencionar las ayudas básicas (financiación lineal de base), la docencia práctica, la movilidad del profesorado externo y la organización de conferencias, jornadas y eventos.

Programa IMPLANTA: La Escuela Internacional de Posgrado (EIP) ha participado, con el alcance de los títulos de máster universitario, en el plan piloto del programa IMPLANTA-SGCC lanzado por la Dirección General de Evaluación y Acreditación (DEVA) para la certificación de los sistemas de garantía de la calidad de los centros. Con ese fin se ha constituido la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) de la EIP que ha elaborado el informe de gestión de 2017, aprobado posteriormente por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado (CAEP) y elaborado un plan de mejora.

Programación plurianual de másteres universitarios: A petición de la Dirección General de Universidades (DGU) se ha realizado un mapa de titulaciones de grado y posgrado a partir del cual se ha realizado la programación de másteres universitarios para los cursos, 2020/2021, 2021/2022 y 22/23 remitida a la DGU en julio de 2018.

Otras gestiones relacionadas con másteres universitarios: El Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado (CAEP) ha informado al Consejo De Gobierno sobre las propuestas de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los másteres universitarios. Asimismo ha aprobado/desestimado, en su caso, tanto las solicitudes de alteración docente para el curso académico 18/19 como las presentadas para el curso 17/18 por causas sobrevenidas.

Además, ha aprobado la modificación de los reglamentos de régimen interno de las comisiones académicas del MU en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas y el MU Geología aplicada a los recursos minerales y energéticos (GEOREC), así como las Directrices generales sobre el Trabajo de

Fin de Máster Universitario en Abogacía y las Directrices generales para garantizar los derechos del estudiantado afectado por la suspensión temporal o definitiva de planes de estudio.

■ Títulos propios

Durante el año 2018 se han realizado los trámites de las primeras ediciones de 9 másteres propios, de las cuales, se han desarrollado 5, y 3 Diplomas de Especialización. Además se han renovado 58 Títulos propios de posgrado (37 Másteres propios y 21 Diplomas de Especialización) y se han ofertado 44 Diplomas. El total de estudiantes matriculados en Másteres Propios y Diplomas de Especialización es de 884. A ellos se suman 41 matrículas de alumnos que, no cumpliendo los requisitos establecidos para acceder a enseñanzas de posgrado, han cursado los estudios con el fin de obtener los correspondientes certificados de aptitud. La matrícula en Diplomas ha sido de 417.

Títulos de Másteres Propios

Rama de Artes y Humanidades

- MP en Creación Literaria 1ª Edición, 18/M/003
- MP en El Islam en el mundo contemporáneo. Narrativas, activismos y religiosidades 1ª Edición, 18/M/009
- MP para la Enseñanza y el aprendizaje de la lengua española y su cultura 14ª Edición, 18/M/021
- MP para la Enseñanza y el aprendizaje de la lengua española y su cultura 15ª Edición, 18/M/022

Rama de Ciencias de la Salud

- MP en Actividad Física y Ejercicio Físico Orientado a la Mujer, 1a Edición, 18/M/019
- MP en Enfermedad inflamatoria intestinal 1ª Edición, 18/M/006
- MP en Intervención en la diversidad funcional en la infancia 1ª Edición, 18/M/012
- MP en Odontología multidisciplinar estética 6ª Edición, 18/M/004
- MP en Genómica y genética médica. 4ª Edición, 18/M/013
- MP en Enfermería de urgencias y cuidados críticos: adquisición de competencias de enfermería para la atención a patologías urgentes y cuidados críticos 7ª Edición, 18/M/015
- MP en Nutrición clínica 5ª Edición, 18/M/024
- MP en Atención temprana 5ª Edición, 18/M/025
- MP en Fisioterapia manual e invasiva para el tratamiento del dolor y de la disfunción 4ª Edición, 18/M/026
- MP en internacional de Seguimiento farmacoterapéutico al paciente VIH/SIDA (online) 10ª Edición, 18/M/028
- MP en Clínica odontológica integral avanzada e implantología 9ª Edición, 18/M/039
- MP en Salud pública y gestión sanitaria 34ª Edición, 18/M/040
- MP virtual en Productos sanitarios 9ª Edición, 18/M/041
- MP en Alimentación, ejercicio y deporte para la salud (food & fit) 2ª Edición, 18/M/045
- MP en Nutrición pediátrica 4ª Edición, 18/M/027
- MP en Farmacoeconomía 7ª Edición, 18/M/020
- MP en Entrenamiento personal 8ª Edición, 18/M/042

Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

- MP en Teoría y práctica del protocolo y las relaciones institucionales en las organizaciones nacionales e internacionales 11ª Edición, 18/M/001
- MP en Gestión de eventos y comunicación corporativa 9ª Edición, 18/M/002
- MP en Derecho de la seguridad social 5ª Edición, 18/M/016
- MP en Derecho de extranjería 9ª Edición, 18/M/017
- MP en Derecho de familia 2ª Edición, 18/M/023
- MP en Responsabilidad civil 5ª Edición, 18/M/029
- MP en Derecho penal internacional 24ª Edición, 18/M/030
- MP en Derecho penal internacional 25ª Edición, 18/M/031
- MP en Derecho penal económico internacional 16ª Edición, 18/M/032
- MP en Derecho penal económico internacional 17ª Edición, 18/M/033
- MP en Derecho de la infancia y la adolescencia 2ª Edición, 18/M/034
- MP en Derecho de la infancia y la adolescencia 3ª Edición, 18/M/035
- MP en Fenomenología terrorista: bioterrorismo, prevención epidemiológica, ciberterrorismo y amenazas químicas 9ª Edición, 18/M/037

MP en Estudios estratégicos y seguridad internacional 7ª Edición, 18/M/038
 MP en Dirección y administración de empresas turísticas 14ª Edición, 18/M/044
 MP en Consumo y empresa 7ª Edición, 18/M/046
 MP en Neuromarketing aplicado 3ª Edición, 18/M/043

Rama de Ingeniería y Arquitectura

MP en Ciberseguridad 3ª Edición, 18/M/036
 MP en Digitalización de RRHH 2ª Edición, 18/M/014
 MP en Marketing on line y estrategias en social media 5ª Edición, 18/M/018

Títulos de Diplomas de Especialización

Rama de Artes y Humanidades

DE para la Enseñanza y Aprendizaje de la Lengua Española I 5ª Edición, 18/DE/007
 DE para la Enseñanza y Aprendizaje de la Lengua Española II 5ª Edición, 18/DE/008
 DE para la Enseñanza y Aprendizaje de la Lengua Española I 6ª Edición, 18/DE/009
 DE para la Enseñanza y Aprendizaje de la Lengua Española II 6ª Edición, 18/DE/010

Rama de Ciencias

DE en Ciencia y tecnología del color, 1ª Edición, 18/DE/003

Rama de Ciencias de la Salud

DE en Medicina de precisión e investigación traslacional en Ciencias de la Salud 1ª Edición, 18/DE/004
 DE en Capacitación avanzada en el tratamiento del asma bronquial 5ª Edición, 18/DE/020
 DE en Transferencia tecnológica y ensayos clínicos 2ª Edición, 18/DE/006
 DE en Calidad y seguridad del paciente en instituciones sanitarias 16ª Edición, 18/DE/011
 DE en Promoción de la salud en contextos sanitarios, educativos y sociales 9ª Edición, 18/DE/012
 DE en Gestión sanitaria 23ª Edición, 18/DE/017
 DE en Epidemiología e investigación clínica 22ª Edición, 18/DE/018
 DE en Bioética 9ª Edición, 18/DE/019
 DE en Alergia a fármacos y alimentos 3ª Edición, 16/DE/029
 DE en Calidad y seguridad del paciente en instituciones sanitarias 15ª Edición, 17/DE/005
 DE en Gestión de cuidados y prácticas enfermeras avanzadas 10ª Edición, 18/DE/013
 DE en Formación inicial profesorado lenguas extranjeras 4ª Edición, 18/DE/014
 DE en Género y salud, servicios sanitarios y sociales 11ª Edición, 18/DE/016

Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

DE en Servicios de consumo: Protección jurídica y técnica del consumidor, 1ª Edición, 18/DE/001
 DE en Investigación Financiera y Recuperación de Activos 3ª Edición, 18/DE/005
 DE en Agente Financiero 7ª Edición, 15/DE/015

Rama de Ingeniería y Arquitectura

DE en Modelado, colaboración e interoperabilidad mediante metodología BIM. Perfil BIM Specialist, 1ª Edición, 18/DE/002

Diplomas

Artes y Humanidades

Diploma de posgrado en Lengua inglesa y enseñanza bilingüe. Content and language integrated learning (CLIL) 1ª Edición, 17/DP/003
 Diploma en Federico García Lorca 1ª Edición, 18/D/008
 Diploma en La Alhambra. Historia, arte y patrimonio 3ª Edición, 17/D/001

Ciencias

Diploma en Curso internacional de edafología fertilidad de suelos y biología vegetal 54ª Edición, 17/D/011
Diploma en Gemología: conceptos básicos y reconocimiento de gemas 9ª Edición, 17/D/022

Ciencias de la Salud

Diploma de posgrado en Investigación y atención integral al paciente en situaciones de catástrofes, urgencias y emergencias 1ª Edición, 17/DP/002
Diploma de posgrado en Atención sociosanitaria 1ª Edición, 17/DP/001
Diploma de posgrado en Health&wellness coaching 1ª Edición, 18/DP/002
Diploma en Section 1. Human embryonic and adult cells and tissues. Homeostasis, dysregulation and disease 5ª Edición, 17/D/010
Diploma en Servicios farmacéuticos orientados al paciente 4ª Edición, 17/D/005
Diploma en Formación para investigadores que capacita para las funciones de cuidado de los animales de experimentación, eutanasia y realización e procedimientos a b c 3ª Edición, 17/D/009

Ciencias Sociales y Jurídicas

Diploma de posgrado en Competencias de coaching para educadores 1ª Edición, 18/DP/001
Diploma de posgrado en Contabilidad informatizada 1ª Edición, 17/DP/005
Diploma de posgrado en Innovación docente y tecnologías de la sociedad de la información aplicada a la educación formal y no formal 1ª Edición, 17/DP/004
Diploma de posgrado en Coaching deportivo experiencial 1ª Edición, 18/DP/003 Diploma en Enseñanza de Pádel. 9ª Edición,
Diploma en Arteterapia y empoderamiento. Conectar con la vida 6ª Edición, 17/D/008
Diploma en Asistente de guía Montessori 1ª Edición, 17/D/023
Diploma en Concepto de derecho penal económico 2ª Edición, 18/D/006
Diploma en Curriculum 2,0 2ª Edición, 17/D/018
Diploma en Curriculum 2.0 1ª Edición, 17/D/006
Diploma en Desarrollo de proyectos emprendedores 1ª Edición, 18/D/005
Diploma en Diplomado en organización de eventos, protocolo y relaciones institucionales. 21ª Edición, 17/D/026
Diploma en Educación intercultural, multilingüismo y diversidad cultural 7ª Edición, 17/D/024
Diploma en Enseñanza de pádel 9ª Edición, 17/D/007
Diploma en Enseñanza de pádel 10ª Edición, 18/D/003
Diploma en Formación investigadores capacita funciones cuidado animales experimentación eutanasia y realización PROCED ABC 5ª 18/D/010
Diploma en Formación para investigadores que capacita para las funciones de cuidado de los animales de experimentación, eutanasia y realización de procedimientos a, b y c 4ª Edición, 17/D/021
Diploma en Inclusión social y laboral de jóvenes con discapacidad intelectual 1ª Edición, 18/D/004
Diploma en Organización de eventos, protocolo y relaciones institucionales. 22ª Edición, 18/D/002
Diploma en Técnicas supervivencia naturaleza bosque 19ª Edición, 17/D/012
Diploma en Técnicas supervivencia naturaleza. Alta montaña 16ª Edición, 17/D/013
Diploma en Técnicas supervivencia naturaleza. Mar y litoral 14ª Edición, 17/D/015
Diploma en Técnicas supervivencia naturaleza. Módulo final 13ª Edición, 17/D/016
Diploma en Técnicas supervivencia naturaleza. Zonas áridas 14ª Edición, 17/D/014
Diploma en Wedding planner 3ª Edición, 17/D/017
Diploma en Wedding planner 4ª Edición, 18/D/001

Ingeniería y Arquitectura

Diploma en Tecnologías digitales, internet y aprendizaje 2.0: aprendizaje ubicuo 3ª Edición, 17/D/003
Diploma en Tecnologías digitales, internet y aprendizaje 2.0. Identidades digitales 3ª Edición, 17/D/002
Diploma en Tecnologías digitales, internet y aprendizaje 2.0. Licencias creative commons y recursos abiertos en internet 3ª Edición, 17/D/004
Diploma en Diseño mecánico y simulación térmica y estructural con solidworks 3ª Edición, 17/D/025
Diploma en Introducción a arcgis: aplicación a las geociencias, al medio ambiente y a la ingeniería civil 20ª Edición, 18/D/007

Diploma en Gestión y control en proyectos de arquitectura interior mediante tecnología building information modeling (bim) 3ª Edición, 17/D/020

Diploma en Neuroingeniería y salud 1ª Edición, 17/D/019

Diploma en Recopilación y análisis de variables met-ocean para la gestión de áreas marítimas. Aplicaciones con Python y Delft3 1ª Edición, 18/D/009

Participación en redes nacionales e internacionales: El Acuerdo del pleno del Consejo de Universidades del día 6 de julio de 2010, refrendado por la Conferencia General de Política Universitaria en su sesión del día 7 de julio de 2010 “Las Universidades y la Formación Permanente en las universidades españolas” establece diferentes acuerdos relacionados con los Títulos Propios que imparten las Universidades españolas. La Universidad de Granada está teniendo una implicación directa en el desarrollo de estos acuerdos a través de la Comisión Académica Sectorial de las Universidades Españolas (CASUE) así como de la Red Universitaria de Estudios de Posgrado y Educación Permanente (RUEPEP) y de la European University Continuing Education Network (EUCEN).

■ Doctorado

Oferta de Programas de Doctorado

Programas de Doctorado. Real Decreto 99/2011

Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud

Programa de Doctorado en Biomedicina

Programa de Doctorado en Bioquímica y Biología Molecular

Programa de Doctorado en Farmacia

Programa de Doctorado en Medicina Clínica y Salud Pública

Programa de Doctorado en Nutrición y Ciencia de los Alimentos

Programa de Doctorado en Psicología

Escuela de Doctorado en Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas

Programa de Doctorado en Artes y Educación

Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales

Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación

Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas

Programa de Doctorado en Ciencias Sociales

Programa de Doctorado en Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible

Programa de Doctorado en Criminología

Programa de Doctorado en Estudios de las Mujeres, Discursos y Prácticas de Género

Programa de Doctorado en Estudios Migratorios

Programa de Doctorado en Filosofía

Programa de Doctorado en Historia y Artes

Programa de Doctorado en Lenguas, Textos y Contextos

Escuela de Doctorado en Ciencias, Tecnologías e Ingeniería

Programa de Doctorado en Biología Fundamental y de Sistemas

Programa de Doctorado en Ciencias de la Tierra

Programa de Doctorado en Dinámica de Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones

Programa de Doctorado en Estadística Matemática y Aplicada

Programa de Doctorado en Física y Ciencias del Espacio

Programa de Doctorado en Física y Matemáticas

Programa de Doctorado en Ingeniería Civil

Programa de Doctorado en Matemáticas

Programa de Doctorado en Química

Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación

Datos Generales de Doctorado

- Alumnos matriculados:	3231
- De ellos son de nuevo ingreso:	942
- De ellos son extranjeros:	1027
- Universidad de Granada	1847
- Resto de Universidades andaluzas	137
- Resto de Universidades españolas	722
- Universidades extranjeras	525

Número de tesis defendidas

Tesis leídas en el 2017-2018:	267
Con mención internacional:	135

Nº estudiantes por tipos de matrícula

Ordinaria	2501
Becario FPU	303
Becario FPI	116
Becario de la Junta de Andalucía	17
Becario Univ. Granada	26
Becario Fundación Carolina	7
Convenio AUIP	50
Cotutelas	49
Proyecto de Excelencia	2
Alumnos Movilidad IN	89
Alumnos Movilidad OUT	2
Distintos Convenios	2
Minusválido	31
Beca de inv. Marie Sklodowska-Curie	2

Acciones relacionadas con el desarrollo del RD99/2011

Durante el curso 2017-2018 se ha continuado trabajando con la puesta en marcha del nuevo modelo de doctorado (RD99/2011), tanto en la mejora de la información, como en la definición de procedimientos que faciliten las tareas que implica el nuevo modelo y en la mejora de las herramientas informáticas que faciliten las tareas administrativas y de comunicación entre los implicados en el proceso.

Todos los programas ofertados en el curso 2017-2018, excepto cuatro, se encuentran en su quinto curso desde su puesta en marcha. El de Programa de Doctorado en Criminología se ha ofertado en su cuarto año. Los Programas de Doctorado en Artes y Educación, y en Estudios de las Mujeres, Discursos y Prácticas de Género, se encuentran en su tercer año. El Programa de Doctorado en Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible se encuentra en su segundo año.

Durante el curso 2017-2018 se estableció una fase única para la admisión y matrícula de los doctorandos y una fase extraordinaria posterior solo para aquellos programas con plazas vacantes. Tras la fase de matrícula se realizó un acto de recepción de nuevos doctorandos en el que se les dio la bienvenida a nuestra universidad, y se les explicó el proceso a seguir durante el doctorado y las cuestiones más importantes a tener en cuenta en su permanencia en la Universidad de Granada. Asimismo, tres jóvenes doctores, cada uno perteneciente a una Escuela de Doctorado diferente, describieron a los futuros doctores su experiencia investigadora y vital.

Con el fin de facilitar que de forma progresiva puedan defender las tesis que están en avanzado estado de desarrollo, se acordó que los doctorandos de programas de doctorado a extinguir en Septiembre de 2017 que no pudieron presentar su tesis doctoral a tiempo pudieran solicitar su admisión en los nuevos programas de doctorado del Real decreto RD99/2011 en una convocatoria extraordinaria única que ha estado abierta hasta el 15 de octubre de 2018 y que facilitaba el reconocimiento de planes de trabajo y actividades previas y la lectura rápida de la tesis una vez cumplidos los requisitos del programa.

Durante este año, el Consejo de Representantes de los Doctorandos de la UGR en colaboración con la Escuela Internacional de Posgrado ha organizado con éxito tercer congreso de doctorandos con el fin de fomentar la presentación de comunicaciones orales y en póster con los resultados más relevantes de su investigación, así como la interdisciplinariedad y la puesta en común de inquietudes y proyectos. El congreso, que este año por primera vez tuvo carácter nacional, se celebró del 20-22 de junio de 2018 bajo el título I Congreso Nacional/III Jornadas de Investigadores en Formación: Fomentando la Interdisciplinariedad (JIFFI).

En colaboración con otras Universidades del Grupo Coimbra se organizó por segundo año consecutivo el concurso 3 minute thesis. La fase interna de la Universidad de Granada contó con la participación de 20 doctorandos de los que 8 pasaron a una segunda fase donde se seleccionó un doctorando para la final que se celebró en junio en la Universidad de Salamanca. La valoración del concurso por parte de los participantes fue muy positiva.

En colaboración con la Unidad de Calidad, se han elaborado los autoinformes y recopilado las evidencias necesarias para la renovación de la acreditación de 22 programas de doctorado. Los informes han sido ratificados por el Consejo Asesor de Escuelas de Doctorado y enviados octubre de 2018 a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) para su evaluación. Además, se llevaron a cabo las visitas presenciales o virtuales de los paneles evaluadores para la renovación de la acreditación puesta en marcha en 2017 de 3 programas piloto y se formularon las correspondientes alegaciones a los informes preliminares recibidos.

Con el fin de fomentar la mención industrial de las tesis doctorales de la UGR, la Escuela Internacional de Posgrado, en colaboración con el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, ha desarrollado el Programa 35 de ayudas para doctorados industriales dentro del plan propio de la UGR, contemplándose dos modalidades: modalidad A de Contratos Predoctorales Cofinanciados por Empresas o Entidades y modalidad B de Proyectos de Doctorado Industrial.

En este curso se ha desarrollado también la normativa para la realización de la tesis doctoral en régimen de cotutela, bajo el marco general previsto en el RD99/2011, con el fin de facilitar el procedimiento y favorecer este tipo de tesis doctorales. La normativa fue aprobada en septiembre en Consejo de Gobierno.

Con el objetivo de mejorar la formación de los doctorandos, favorecer su internacionalización, crear redes internacionales y atraer talento los programas de doctorado, las Escuelas de Doctorado han puesto en marcha este año las International Doctoral Summer Schools, ofrecidas por los programas de doctorado o grupos de investigación enmarcados dentro ellos e impartidas por personal investigador de la UGR y de otros centros nacionales e internacionales.

En el apartado de mejora de las herramientas informáticas se ha desarrollado, junto con los servicios de informática, una para el depósito de la tesis doctoral por vía telemática a través del Portal de Seguimiento de Doctorandos que se encuentra en fase de prueba.

Participación en la V y en la VI Conferencia Anual de Directores de Escuela de Doctorado celebradas en Córdoba (noviembre de 2017) y en Madrid (octubre de 2018), respectivamente.

Realización de un informe bibliométrico sobre la producción científica de las Tesis Doctorales leídas bajo el decreto RD99/2011

Se ofreció un curso sobre excelencia en la supervisión de tesis doctorales impartido por reconocidos especialistas internacionales de las universidades de Zagreb y Edimburgo.

Se otorgaron los premios extraordinarios de doctorado 2013-14 en diciembre de 2017 con asistencia de la rectora y otras personalidades.

➔ *(Ver Anexo 2.4)*

■ Internacionalización del Posgrado

Movilidad

- Nuevos convenios y renovación de los existentes según el nuevo modelo de la Comisión Europea en el marco de ERASMUS+ para el periodo 2017-2021, para intercambio de estudiantes y profesores a nivel de máster y doctorado. Convenios Erasmus + de doctorado: 31. Convenios Erasmus+ de másteres de 60 créditos; 60;

Convenios Erasmus+ de másteres de + 60 créditos: 18. Erasmus out 133; Erasmus in 154; Investigadores visitantes 33.

- Información y modelos para las propuestas en la web de la EIP:
<http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/internacional/profesorado/propuesta-de-convenios-de-movilidad>
- Nuevas convocatorias de movilidad, máster y doctorado: Durante el curso 2017-2018 se han realizado dos convocatorias de plazas de movilidad a nivel de máster, una de 60 ECTS y otra de más de 60 ECTS, y otra más a nivel de doctorado, fase I- II. Convocatoria de profesorado nivel máster y doctorado.
- Libre Movilidad. La convocatoria para la Libre Movilidad “*incoming*” está abierta durante todo el periodo lectivo, se realiza “*on-line*” con resoluciones al inicio de cada mes. De esta forma se ha conseguido facilitar el trámite de solicitud y agilizar el procedimiento
- Becas de Movilidad entre Universidades Andaluzas y Latinoamérica de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado. Evaluación y Selección de beneficiarios de las convocatorias de octubre de 2018.
- Fundación Carolina. Priorización de los candidatos para la movilidad de estudiantes procedentes de la Comunidad Iberoamericana de Naciones que cursarán estudios de máster y realizarán sus tesis doctorales en la UGR en 2018-2019.
- Agencia Española de Cooperación Internacional. Aunque el programa sigue vigente, este año no ha habido candidatos.
- Participación en el Programa Brazil-Europe Doctoral and Research Programme (BE_a_DOC Programme) para la movilidad de estudiantes de doctorado e investigadores brasileños y europeos pertenecientes a Universidades del Grupo Coimbra en Europa y Brasil.

Titulaciones dobles internacionales de máster y doctorado

- **Propuestas de nuevas titulaciones dobles internacionales de máster.** Información, protocolo, impresos y modelos (en inglés y castellano) para presentar la propuesta y realizar la convocatoria de selección de estudiantes en cada máster (accesible en la web de la EIP): <http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/internacional/profesorado/titulaciones>
- **Información y procedimiento para las propuestas de Másteres Conjuntos Internacionales Erasmus+ - Erasmus Mundus Joint Master Degrees:**
<http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/internacional/profesorado/propuestas-de-masteres-conjuntos-internacionales-erasmus>
- **Información y procedimiento para las propuestas de Doctorados Conjuntos Europeos en el marco de las Acciones “Marie Skłodowska-Curie Innovative Training Networks”:**
<http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/internacional/profesorado/propuestas-de-doctorados-conjuntos-internacionales-mscitrn>
- **Másteres Erasmus Mundus que se imparten en la UGR:**
 - Máster Erasmus Mundus en Estudio de las Mujeres y de Género
 - Máster Erasmus Mundus en Excelencia en Salud Pública (Europubhealth)
 - Máster Erasmus Mundus “Color in Science and Industry” (COSI) 8
- **Dobles títulos internacionales de máster:**
 - Máster en Economía y Organización de Empresas (UGR) – *International Management Groupe*, ESC Dijon Bourgogne (Francia)
 - Máster en *Economics* (UGR) – *International Management SRH*, University of Applied Sciences de Berlín (Alemania)
 - Máster en Problemas Sociales (UGR) - Máster Intervención y Desarrollo Social de Universidad de Ciencias Humanas y Sociales, Lille 3 (Francia). Se trata de un doble título de Grado (Sociología) y Máster.
 - Máster de Estudios Latinoamericanos : Cultura y Gestión (UGR) y *Master Recherche en Études Romanes*- l’Université Toulouse Jean Jaurès (Francia)
 - Máster en Cuidados de Salud para la Promoción de la Autonomía de las personas y la Atención a los procesos de fin de vida (UGR) - Máster en Gerontología Socio-Sanitaria- Univ. de Santo Tomás, Antofagasta (Chile).
 - Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos – Ingénieur del Institut National des Sciences Appliquées de Rouen (INSA-Rouen, Francia).
 - Master Universitario en traducción profesional- Máster in Specialized Translation (UNIBO- Universidad de Bolonia).
 - Master en Economía/Economics, Universidad de Granada+IBS Business School (Francia)
 - Master en Marketing y Comportamiento del Consumidor. Universidad de Granada + Université de Rennes (Francia)
 - Máster Universitario en Abogacía. Universidad de Granada + Stetson University College of Law (EEUU) (integrado con estudios de grado)

- **Acuerdos de cotutela internacional de la tesis doctoral:** Se han tramitado 36 nuevos acuerdos específicos con diversas universidades extranjeras, de los cuales se han firmado 17. 62 estudiantes están matriculados en el curso académico actual en régimen de cotutela, de los que 16 se han firmado en el curso 2017-18.

Otras acciones

- **Convenios entre programas de doctorado**
Los modelos de convenio para la internacionalización de los programas de doctorado se encuentran accesibles desde la web de Secretaría General y desde la web de la EIP en alemán, árabe, español, francés, inglés, italiano, portugués y ruso.
- **Convenios para la formación de doctores procedentes de universidades latinoamericanas**
Modelos y firma de convenios para promover la formación de doctores, preferentemente en la modalidad de codirección, con instituciones latinoamericanas.
- **Aprobación de una normativa de cotutela internacional de tesis doctorales**
Aprobada en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2018.
- **Participación en la convocatoria del Grupo Tordesillas para la creación de colegios doctorales.**
La UGR participa desde 2006 en el Colegio de Enfermería (coordinado por la Universidad Federal del Estado de Río de Janeiro) y en 2018 se ha firmado en Granada el convenio para un Colegio Doctoral en Física (coordinado por la Universidad de Sevilla).
- **Convocatoria conjunta con el Vicerrectorado de Internacionalización y concesión de dos ayudas** para participar en la Escuela de Verano “Ciudades Inteligentes e Inclusivas”, organizada por El Grupo Coimbra y el Grupo Montevideo en la Universidad de Edimburgo, del 1 al 8 de julio de 2018.
- **UZDOC-Job Shadowing Week, 3-7 de septiembre de 2018**
Recepción y organización de jornadas de trabajo con Universidades uzbekas en el marco del proyecto UZDOC 2.0.: Furthering the quality of doctoral education at Higher Education Institutions in Uzbekistan, financiado por Erasmus+.
- Participación en el programa “**Mentoring future female leaders**” de Thomson Reuters.
- **Información, difusión y representación**
 - Participación en el Seminario “Beyond mobility: internationalization at the UGR today”, organizado por el Vicerrectorado de Internacionalización, UGR 23/04/2018.
 - Representación de la UGR en el 11º Congreso Anual de la European University Association-Council of Doctoral Studies, Liubliana, 7-8/06/2018.
 - Reunión con representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para poner en marcha un convenio de doctorado en el área de Psicología, EIP 19/06/2018.
 - Colaboración en la elaboración de la web UGR Term <http://ugrterm.ugr.es/>
 - Colaboración en las Staff Training Week organizada por el Vicerrectorado de Internacionalización, 18/01/2018.
 - Colaboración en la First International Researcher Development Week: Realizing the potential for collaboration, organizada por el Vicerrectorado de Internacionalización, 23-27 de julio de 2018.
 - Participación en las reuniones periódicas del Doctoral Studies Working Group del Grupo Coimbra.

■ EVALUACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA DE CALIDAD DE LA DOCENCIA

■ Sistemas de Garantía de la Calidad de las Titulaciones: diseño y seguimiento

Durante el año 2018 se ha continuado trabajando en la mejora de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Grado, Máster y Programas de Doctorado. Toda la información relativa a estos Sistemas está disponible en: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc

Se ha dado respuesta a las modificaciones y recomendaciones que, referidas a los apartados 8 (Resultados Académicos) y/o 9 (SGIC), han sido indicadas por la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento a la UGR en el proceso de verificación y modificación de los títulos de grado y máster.

La Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva ha trabajado conjuntamente con los equipos gestores de los títulos en la elaboración de los Autoinformes Anuales de Seguimiento externo de 21 títulos de máster. Del mismo modo se ha trabajado también en colaboración con los equipos gestores de 54 títulos de grado y 36 másteres que renovaron su acreditación en 2016, y a los que por tanto les correspondía realizar en 2018 el seguimiento externo a través de su plan de mejora. Estas diferencias en cuanto al procedimiento de seguimiento externo obedecen a las diferentes modalidades previstas en la nueva Guía para el Seguimiento de los Títulos de Grado y Máster de la DEVA.

Se ha realizado el seguimiento interno de 54 títulos de grado y 36 de máster.

Se ha puesto a disposición de los coordinadores de los títulos el nuevo gestor documental para el seguimiento de la calidad de los mismos, que permitirá una mayor agilidad en la gestión de la información relativa a los títulos, así como una simplificación de su trabajo, al permitir la publicación automática en la web de los títulos de determinados documentos.

■ Renovación de la acreditación.

Durante el año 2018, la Unidad de Calidad, de manera coordinada con el Vicerrectorado de Docencia, ha apoyado a los equipos gestores de los títulos en el proceso de renovación de la acreditación de 21 títulos de máster y los 21 Programas de Doctorado que concurrieron a la convocatoria de octubre de 2018, prestando asesoramiento y apoyo técnico a las personas que coordinan y forman parte de las Comisiones para la Garantía Interna de la Calidad de estos títulos para la elaboración de los Autoinformes Globales de Renovación de la Acreditación y la recopilación de las evidencias necesarias, así como coordinando la logística de las visitas de los paneles evaluadores y proporcionando apoyo y asesoramiento para la recepción de las mismas.

Una vez recibidos los informes preliminares de acreditación de los másteres que concurrieron a la convocatoria de 2017, así como de los tres Programas que participaron en el Programa Piloto de Renovación de la Acreditación de Doctorados, este apoyo y asesoramiento se ha materializado en la formulación de las correspondientes alegaciones a los mismos. Se ha culminado con éxito el proceso, habiéndose renovado la acreditación de todos los títulos que concurrieron a dicha convocatoria.

■ Planes de mejora de las titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado de la UGR.

Durante el año 2018, según el procedimiento establecido por la UGR para garantizar la calidad de sus titulaciones, se ha realizado el seguimiento de las acciones establecidas por cada título en su plan de mejora. Se han establecido nuevas acciones como resultado de las debilidades identificadas en los Informes Anuales de Seguimiento de las diferentes titulaciones relativos al curso 2016-17, así como de las puestas de manifiesto en los Informes de Renovación de la Acreditación de aquellas titulaciones que la han renovado en el curso 2017-18.

Desde la Unidad de Calidad y el Vicerrectorado de Docencia se ha abordado la revisión de los actuales planes de mejora de los títulos, puesto que el seguimiento de estos se hará tomando como referente el grado de consecución de las acciones comprometidas en los planes de mejora. Se han implementado cambios en la aplicación de acciones de mejora de las titulaciones, con objeto de adaptarla a los requerimientos de la DEVA y permitir así una mayor eficiencia en los futuros procesos de seguimiento.

■ Participación en el programa IMPLANTA de DEVA.

En 2018 se ha recibido la visita del panel evaluador para la certificación del Sistema de Garantía de Calidad de la EIP, fruto de la participación en de la UGR en la edición piloto del programa IMPLANTA de la DEVA, para la certificación de la

implantación de los Sistemas de Garantía de Calidad de Centros. Una vez recibido el informe preliminar, desde la Unidad de Calidad y el Vicerrectorado de Docencia se han formulado las correspondientes alegaciones.

Durante 2018 se ha iniciado el proceso de diseño e implantación del Sistema de Garantía de Calidad en el resto de centros de la Universidad de Granada, avanzando hacia la acreditación institucional. En concreto, se ha trabajado con seis Facultades: Facultad de Bellas Artes, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Comunicación y Documentación, Facultad de Farmacia y Facultad de Filosofía y Letras.

■ **Apoyo a las titulaciones del ámbito de la ingeniería para optar a los reconocimientos europeos EURACE y EURO-INF.**

Se ha prestado asesoramiento técnico a los órganos gestores de los títulos del ámbito de la ingeniería que han optado a los reconocimientos europeos EURACE y EURO-INF: Grado en Ingeniería Civil, Grado en Ingeniería Informática y Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación.

■ AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA

En el curso 2017/2018 se ha desarrollado la vigésimo cuarta edición del *Aula Permanente de Formación Abierta* (APFA) de la *Universidad de Granada*, conocida como *Aula de Mayores*. Una iniciativa de la Universidad de Granada puesta en marcha en el curso 1993/94 con el objetivo de atender la demanda educativa de las personas mayores de 50 años.

Este Programa universitario para mayores pretende contribuir a la mejora de la situación y de las capacidades personales y sociales de su estudiantado, con una doble intención, formativa y de atención social solidaria, fomentando el envejecimiento activo y saludable y la solidaridad intergeneracional. Para llevar a cabo esta tarea, la Universidad de Granada cuenta con el apoyo de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, a través de Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas. En las Sedes Provinciales colaboran también los Ayuntamientos respectivos y en las Ciudades Autónomas de Melilla y Ceuta, las Consejerías de Cultura de sus respectivas administraciones autónomas.

Proponemos, por tanto, una actuación social de integración e interrelación, dirigida principalmente a la consecución de tres objetivos: dar acceso a la formación universitaria a aquellas personas mayores que por su trayectoria laboral y/o personal no han podido tener acceso a ella con anterioridad, ayudándoles a superar barreras sociales, económicas y geográficas; posibilitar a quienes sí tuvieron esa oportunidad el continuar con su formación a lo largo de la vida, promoviendo en ambos casos el envejecimiento activo y saludable; y promover el contacto y la solidaridad intergeneracional, enriquecedores para toda la sociedad.

Grado de consecución de los objetivos

Los objetivos del programa formativo se han cumplido según el calendario previsto en cada una de sus seis sedes. El programa ha impartido todas sus horas de clase tanto en la sede de Granada como en las provinciales (Baza, Guadix y Motril) y en las de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, contando con la participación de un amplio número de profesores y estudiantes.

Las evaluaciones de dicha actividad han sido altamente positivas. Dato corroborado por el índice de asistencia y los resultados de las encuestas de evaluación pasadas al estudiantado y a los responsables de la coordinación de cada una de las asignaturas. Así queda manifiesto en los resultados expuestos en la Asamblea celebrada en Melilla con motivo del XXII Encuentro Provincial del Estudiantado del Aula Permanente de Formación Abierta, que se recogen en la siguiente tabla:

APFA. Curso Académico 2017/2018

	Media						
	Sede						
	Baza	Ceuta	Granada	Guadix	Melilla	Motril	Total
Valoración del profesorado	8,64	9,64	8,79	9,32	9,80	8,85	8,95
Valoración del personal de administración del Aula	7,89	9,25	7,12	8,37	9,36	8,60	7,70
Valoración del coordinador/a de la sede	7,39	9,26	7,97	7,81	9,92	9,06	8,23
Valoración de la relación entre el alumnado	8,47	9,52	8,06	8,62	9,72	8,69	8,41
Valoración del material de las clases	7,33	8,50	7,28	6,57	9,30	7,28	7,43
Valoración de las aulas en que se imparte la docencia	8,17	8,95	7,03	6,63	9,46	7,68	7,42
Valoración del programa académico	7,86	8,67	7,97	8,38	9,50	7,68	8,13
Valoración global del servicio ofrecido por el Aula Permanente	8,19	9,30	8,07	8,65	9,60	8,03	8,31

El número de estudiantes matriculados en cada una de las sedes está consolidado y por cuarto año consecutivo sigue aumentando. Se ha producido un incremento en el número de estudiantes matriculados próximo al 10%.

Se ha realizado el XXII Encuentro de Sedes del Aula Permanente de Formación Abierta en Melilla, en el mes de Abril de 2018.

En este curso se ha realizado una campaña de actualización y difusión de los programas de cada sede, con el objetivo de afianzar y tratar de incrementar el número de estudiantes matriculados. También hemos reflexionado sobre las estrategias más adecuadas para fomentar la matriculación en Ceuta y Melilla para el próximo curso, máxime cuando hemos podido comprobar que las actividades culturales organizadas desde el Aula tienen un grado de aceptación y participación muy alto. Se ha renovado la coordinación de las sedes de Guadix, Motril y Ceuta.

Nuestro objetivo de difusión de las nuevas tecnologías entre las personas mayores se ha visto materializado en distintos logros. En consonancia con esta meta, hemos potenciado el uso del correo electrónico entre el estudiantado del Aula utilizándolo como medio preferente para realizar las comunicaciones entre la Dirección, la Administración del Aula y el estudiantado. Se ha implementado la matriculación online. Además, se ha continuado con el desarrollo de las

funcionalidades de la web del Aula Permanente, implementadas el curso anterior, tanto para difundir de forma más eficaz las actividades del Aula y el programa universitario de mayores, en sus distintas sedes; como para reducir el manejo de papel en los materiales docentes; y para realizar diversas actividades de gestión, tales como la inscripción en actividades de campo.

La difusión del Programa y las actividades del APFA a través de la nueva web ha permitido reducir el uso de papel, respondiéndolo con ello a un compromiso de reducción de costes y contribución al desarrollo sostenible.

También estamos consiguiendo que los estudiantes del APFA empiecen a adquirir la capacitación suficiente en teorías, métodos y técnicas necesarias para convertirse en el futuro en Investigadores Mayores de las Universidades de la Tercera Edad y que sean capaces de integrarse con normalidad en proyectos dirigidos por el Aula y en cualesquiera otros en que pudiera ser demandada su colaboración, por parte de los distintos grupos de investigación de la Universidad de Granada o de otros organismos y/o empresas, siempre que incluyan/supongan la participación formal del APFA en los mismos. En relación a esto, hemos de poner de manifiesto la participación del APFA en la solicitud de varios proyectos de investigación nacionales y autonómicos.

Indicar que se ha concedido una ayuda de la Dirección General de Personas Mayores para el curso 2017-2018 por importe de 20.000 euros. El objetivo ha sido reducir gastos en todos los capítulos menos en el de clases impartidas y becas para el estudiantado.

➡ *(Ver Anexo 2.5)*

■ PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA 2019

■ Acciones de futuro en Grado

El mapa de titulaciones de Grado de la Universidad de Granada está consolidado en su mayor parte, no obstante, se propone el estudio puntual de nuevos dobles títulos en las áreas de Artes y Humanidades, Ciencias y Ciencias de la Salud. Asimismo, en la incorporación de nuevas estrategias de formación universitaria en relación con el diseño para todas las personas.

Trabajaremos en la culminación del procedimiento de renovación de la acreditación de los títulos de Grado la Universidad de Granada preparando, con las máximas garantías, lo que será el desarrollo de todos los procesos que permitan en los plazos establecidos la presentación de las solicitudes de renovación de la acreditación de los títulos a los que corresponde hacerlo en los próximos cursos académicos: Grado en Arqueología y Grado en Biotecnología.

Se culminará el estudio y seguimiento que se ha iniciado en el curso 2017-2018 del Trabajo Fin de Grado (TFG) con el objetivo final de elaborar una propuesta que mejore el desarrollo y evaluación de esta asignatura tan importante en los títulos de Grado. Esta iniciativa forma parte de un compromiso del Vicerrectorado de Docencia, ya que una vez establecido el marco general del TFG y la dedicación del profesorado responsable de la tutorización o supervisión, y atendiendo a las recomendaciones derivadas de los procesos de renovación de la acreditación que han permitido la verificación de nuestros planes de estudio, se hace preciso considerar una valoración de todo lo relacionado con esta materia al tiempo que se observa la necesidad de avanzar en una posible estrategia para acompañar, dimensionar y optimizar el esfuerzo académico realizado por los estudiantes y los profesores. Y todo ello, sin menoscabo de la calidad que debe regir un proyecto formativo de esta naturaleza que representa la culminación académica del proceso de aprendizaje realizado a lo largo de todo el plan de estudios.

También se propone seguir incidiendo en la ampliación de la docencia en inglés con el estudio y aprobación, si procede, de las solicitudes que proponen la incorporación de enseñanzas en lengua extranjera como parte de una decidida estrategia por la internacionalización

Establecer medidas de acción positiva para promover la atención al alumnado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo.

■ Acciones de futuro en Posgrado

Másteres

La Universidad de Granada apuesta firmemente por los estudios de Master, haciendo la oferta más atractiva y diversificada, enfocada hacia un mayor número de estudiantes. Habiendo realizado durante este curso la programación de másteres hasta el curso 2021/2022, se propone para el curso 2019:

- Análisis de la conveniencia de modificar algunos planes de estudios de las ramas de conocimiento de Ciencias, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura para adecuarlos a los avances del conocimiento y a los nuevos requerimientos sociales y ambientales.
- Análisis de la posible oferta de nuevos dobles títulos de máster y títulos integrados con el grado y fomento de la firma de acuerdos para establecer dobles titulaciones nacionales e internacionales.
- Realización de actuaciones de refuerzo para la consolidación de los másteres virtuales y análisis de nuevas propuestas. Fortalecimiento de la virtualización de másteres dirigidos a convenios internacionales con participación semipresencial de los estudiantes.
- Promoción de la empleabilidad de los egresados de posgrado mediante la participación en actividades del Programa de Ayudas de Actividades Orientadas a la Inserción Laboral y Empleabilidad de los estudiantes cofinanciadas con el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas.
- Fomento de las prácticas en empresas y la transferencia mediante la participación en la convocatoria de becas de iniciación a la transferencia.
- Fomento de la interdisciplinariedad y la comunicación entre áreas mediante la convocatoria de un premio de Trabajos de Fin de Máster en el que se valore especialmente la interdisciplinariedad.
- Acercamiento de los estudiantes de másteres al entorno emprendedor mediante la organización de Jornadas de emprendimiento en colaboración con UGR Emprendedora- Coordinación General de Emprendimiento.

- Promoción de la formación básica en investigación aplicada de los estudiantes de másteres mediante la convocatoria de becas para realización de trabajos de investigación tutelados, orientados a resolver necesidades tecnológicas concretas o aspectos científico-tecnológicos de utilidad para el entorno productivo, en colaboración con la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.
- Envío a verificación de nuevos másteres y verificación o modificación de algunos títulos existentes aprobados durante el curso 17/18
- Renovación de la acreditación de los títulos de máster universitario a los que corresponde hacerlo en 2019.
- Seguimiento de los títulos de máster universitario a los que corresponde hacerlo en 2019.
- Convocatoria y resolución del Programa de Ayudas a la Docencia de Másteres Universitarios para el curso 19/20.
- Convocatoria y resolución de ayudas a la movilidad para títulos dobles internacionales.
- Búsqueda de fórmulas para acreditación y reconocimiento de los títulos propios, que permitan la compatibilización de planes de estudio con los títulos de master oficial.
- Mejora de las infraestructuras para dar cobertura al funcionamiento diario de los másteres y títulos propios.
- Elaboración y presentación a Consejo de Gobierno para su aprobación, si procede, de la normativa de dobles títulos Grado y Máster.

Doctorado

- Se va a continuar fomentando las acciones indicadas en el Plan de internacionalización sobre tesis con mención internacional, cotutelas, convenios entre programas de doctorado con universidades extranjeras y convenios para la formación de doctores procedentes de universidades latinoamericanas. Se aumentará la financiación para todas estas actividades.
- Se continuará la participación de los programas de doctorado de la Universidad de Granada en la competición internacional 3MT (3 Minutes Thesis). Actualmente la Escuela Internacional de Posgrado, al amparo de la organización del Grupo Coimbra y dentro del Working Group sobre Doctoral Studies, está organizando la tercera edición de la competición local que seleccionará a los participantes a nivel europeo en esta competición, cuya final tendrá lugar en la reunión que el Grupo Coimbra celebrará en Cracovia en Junio de 2019.
- Se continuará con el programa de movilidad internacional de doctorandos en colaboración con los Vicerrectorados de Internacionalización y de Investigación.
- Se continuará y ampliará el programa iniciado de Summer Schools para cada una de las Escuelas Doctorales con el objetivo de atraer talento a nuestros programas de doctorado y crear redes de investigación internacionales.
- Se plantearán propuestas de organización de Seminarios en colaboración con Miembros del grupo Coimbra, UNICA y otras redes doctorales para homogenización de doctorados europeos y creación de redes de colaboración.
- Se fomentará la realización de Doctorados industriales con la participación en las dos modalidades de doctorado industrial previstas en el plan propio de la UGR y en colaboración con Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
- Se prestará especial atención y apoyará a la organización y desarrollo del IV Congreso de doctorandos, que se celebrará en 2019.
- Se irá desarrollando una propuesta para la puesta en marcha de cursos propios metodológicos, presenciales y virtuales, como actividades formativas para los doctorandos.
- Se intentarán incluir en el POD actividades formativas de doctorado impartidas por profesorado de la UGR.
- Se ha estrechado la relación con el Consejo de Representantes para activar actuaciones relacionadas con la Internacionalización en casa, como la actividad que se va a realizar en el Ágora de la UGR: Dr. Blah: Espacio de divulgación científica y el aprendizaje creado por y para los doctorados/as de la UGR.
- Se estrechará más la relación con la el Canal UGR para dar divulgación de las aportaciones científicas de las Tesis Doctorales de la UGR.
- Además, se completará el procedimiento para el depósito telemático de tesis doctorales.
- Se valorará la oportunidad de continuar con el programa de seguimiento de productividad científica de las tesis doctorales RD99/11 o, si bien, es más conveniente llevarlo a cabo en horquillas de varios cursos académicos.

■ Acciones de futuro en Ordenación Académica

- Se realizará el Plan de Ordenación Docente curso 2019/2020 y la propuesta de estructura de grupos.
- Se actualizará el mapa de titulaciones para el curso 2019/2020, mediante las siguientes actuaciones:
 - Estudio de viabilidad para implantación de dobles títulos de grado y de máster
 - Estudio de viabilidad para solicitud de nuevos másteres
 - Optimización del encargo docente en áreas con poco potencial docente disponible
- Respecto al calendario académico y en relación a la organización del curso 2019-20, tras el análisis del desarrollo de los dos primeros años de implantación, se decidirá sobre la pertinencia de mantener el modelo de calendario académico adelantado para el curso 2019/2020.

■ Acciones de futuro en el Aula Permanente de Formación Abierta

- Se afianzará la presencia del Aula permanente de Formación Abierta en las sedes provinciales mediante la firma de los correspondientes convenios de colaboración. Se aprobarán los Programas Académicos correspondientes a las sedes de Granada, Baza, Guadix, Motril y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
- Se desarrollará el control de la calidad de las asignaturas impartidas en las distintas sedes, mediante un proceso de evaluación de la satisfacción de los estudiantes.
- Se revisarán y actualizarán los procedimientos correspondientes a la matriculación, solicitud de becas e inscripción en salidas de campo de los estudiantes del Aula Permanente de Formación Abierta.
- Se revisarán y aprobarán las normas de funcionamiento de los coordinadores y delegados del Aula Permanente de Formación Abierta.
- Se revisarán y actualizarán los documentos de funcionamiento interno del Aula Permanente (propuesta de acciones formativas, presentación de trabajos por los estudiantes, emisión de nóminas y certificaciones de docencia, etc.).
- Se digitalizarán aquellos procedimientos que aún se realizaban manualmente, dentro del marco de la Administración Electrónica de la Universidad de Granada.
- Se llevará a cabo la preparación de los actos de conmemoración del XXV Aniversario de constitución del Aula Permanente de Formación Abierta.
- Se organizarán y celebrarán los actos de celebración de las Patronas del Aula Permanente de Formación Abierta en las distintas sedes del Aula Permanente de Formación Abierta.
- Se organizará y celebrará el Encuentro Anual Interprovincial de Sedes del Aula Permanente de Formación Abierta.
- Se estudiará la propuesta de reapertura de una sede provincial del Aula Permanente de Formación Abierta.
- Se procurará reforzar e incrementar el personal administrativo del Aula Permanente de Formación Abierta.
- Se reforzarán los contactos y relaciones con otros centros análogos nacionales e internacionales, así como con las distintas instituciones públicas y privadas centradas en la formación y mejora de la calidad de vida de las personas mayores de 50 años.

